

Bogotá, D.C. julio de 2026.

Honorables Magistrada:

LUISA FERNANDA FLORES REYES.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Correo electrónico: sgtadminstd@notificacionesrj.gov.co

ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

RADICACIÓN	680012333000-2015-00734-00 (T-361 de 2017).
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA- SEGUIMIENTO.
ACCIONANTES	COMITÉ POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL PÁRAMO DE SANTURBAN Y OTROS.
ACCIONADOS	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
ASUNTO	RESPUESTA A REQUERIMIENTOS PROFERIDOS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER.

IVÁN ALBEIRO ESCOBAR ESCOBAR, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.062.837 de Pasto y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 232.558 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, tal y como consta en el poder anexo, por medio del presente escrito y conforme con lo regulado en la Ley 2213 de 2022; respetuosamente me presento ante su despacho con el fin de responder requerimiento realizado mediante Auto de fecha 02/07/2026 proferido por su Honorable Despacho.

I. OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA.

Estando dentro del término establecido por su despacho judicial (15 días hábiles), y bajo el precepto que el auto emitido por el Tribunal Administrativo de Santander fue expedido en fecha 2/07/2026 y notificado a esta cartera



ministerial en fecha 2/07/2026¹; en el cual ordena al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible lo siguiente:

"Cuarto. Mantener el criterio según el cual no se ordena reabrir la concertación del municipio de Vetás ni retrotraer las etapas surtidas dentro del procedimiento participativo, pues ello podría afectar la continuidad del trámite, la seguridad jurídica de las etapas ya adelantadas y el avance general del proceso de delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

No obstante, advertida la persistencia de una controversia específica sobre el alcance, valoración y tratamiento de los acuerdos de concertación invocados por el municipio de Vetás, correspondientes a los años 2021 y 2022, y con el fin de evitar que dicha situación permanezca indefinida dentro del trámite de cumplimiento, instar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, adelante un espacio técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional con el municipio de Vetás, la Personería Municipal, los representantes comunitarios que correspondan y el acompañamiento del Ministerio Público, preferiblemente en dicho territorio o mediante un mecanismo que garantice participación territorial efectiva.

Dicho espacio tendrá por objeto definir una ruta verificable de tratamiento de la controversia y precisar, de manera clara, motivada y documentada: i) cuáles componentes de los acuerdos de 2021 y 2022 reconoce el MADS como concertados; ii) cuáles aspectos considera pendientes de análisis, ajuste o definición, especialmente frente al

Ineludible 1; iii) cuáles son las razones técnicas, jurídicas y ambientales que sustentan su posición institucional; iv) cómo serán incorporados, valorados o respondidos tales acuerdos en el proyecto de acto administrativo definitivo de delimitación; y v) cuál será el mecanismo para recibir, valorar y responder las observaciones ciudadanas que se formulen en la etapa correspondiente.

Precisar que el espacio aquí previsto no constituye reapertura de la fase de consulta e iniciativa, no ordena rehacer ni retrotraer la concertación ya adelantada, no suspende el proceso de delimitación y no sustituye la competencia técnica del MADS. Su finalidad es procurar una solución

¹ Notificado de forma personal por vía de correo electrónico en concordancia de los preceptos de la Ley 2213 de 2022. Así mismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 8° de la norma citada esta contestación se brinda dentro del término establecido para el traslado.



institucional, transparente y verificable frente a la controversia existente sobre Vetas, en garantía de la buena fe, la confianza legítima, la participación ambiental, la publicidad de la actuación y la efectividad de la Sentencia T-361 de 2017.

El MADS deberá allegar al expediente y publicar en el micrositio Santurbán Avanza el acta del espacio realizado, junto con los documentos técnicos o jurídicos que sustenten su posición institucional y la ruta de tratamiento definida, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su realización.

En razón a que el requerimiento delegado por su Honorable Despacho requiere la participación activa de la Administración Municipal del Municipio de Vetas al ejercer su representación legal, me permito aportar para su valoración la respuesta emitida por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, quien es la Dirección Técnica del Ministerio de Ambiente Desarrollo Sostenible encargada del proceso de delimitación participativa, y quien aporta el sustento técnico a fin de atender el presente requerimiento

II. GESTIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS POR LA DIRECCION DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Informamos que, si bien la orden emitida es al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se hacía necesario concertar con el Municipio de Vetas, el desarrollo del espacio a fin de garantizar una participación activa, así como también la inclusión del representante el Ministerio Público como garantes del cumplimiento del espacio participativo.

Así mismo se informa que la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, durante el periodo comprendido entre el 6 al 17 de julio de 2026 revisó antecedentes y documentos propios del proceso particular en el municipio de Vetas, para disponer de la información correspondiente para atender la orden judicial respectiva.

Por lo tanto, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos desarrollo las siguientes actividades de aprestamiento, las cuales me permito organizar de forma cronológica.

- 22 de julio de 2026: Se remitieron oficios a la Alcaldía Municipal de Vetas, la Personería Municipal y al Ministerio Público convocándolos a una reunión de acuerdos logísticos programada para el 24 de julio de 2026, con el propósito de coordinar la realización del espacio técnico-jurídico ordenado por el Tribunal. (Anexo: 21002026E2026564_Reunion1_Alcaldia_MinPublico)



- 22 de julio de 2026: Se remitieron comunicaciones a las comunidades y demás actores interesados convocándolos a participar en la mesa técnico-jurídica inicialmente prevista para el 28 de julio de 2026. (Anexo: 21002026E2026560_Reunion1_Vetas_Asociaciones)
- 24 de julio de 2026: Se llevó a cabo la primera reunión preparatoria metodológica con entidades territoriales y organismos convocados. A dicha sesión únicamente asistió la Defensoría del Pueblo, razón por la cual no fue posible concretar los aspectos logísticos requeridos para el desarrollo del espacio ordenado judicialmente. (Anexo: Acta_reunion_preparatoria_Auto_Vetas_24.07.2026_NG)

Ante la ausencia de las demás entidades convocadas, se remitió oficio de reiteración a la Alcaldía Municipal, Personería Municipal y Ministerio Público, convocándolos a una nueva reunión de acuerdos logísticos programada para el 28 de julio de 2026. (Anexo: 21002026E2026920_Reiteracion_2_Reunion_Vetas)

- 24 de julio de 2026: Se informó a los actores interesados y a las comunidades sobre la reprogramación de la mesa técnico-jurídica, indicando las razones que la motivaron. (Anexo: 21002026E2026938_Apalzamiento_Asociaciones_Vetas)
- 24 de julio de 2026: Se llevó a cabo mesa técnica con el Ministerio de Minas y Energía para análisis sobre la situación de la actividad minera en el municipio de Vetas.
- 28 de julio de 2026: Se dió inicio a la reunión preparatoria metodológica, a la cual se conectaron virtualmente la profesional designada por la Defensoría del Pueblo, luego la Secretaría de Gobierno Municipal, quien dejó constancia de no tener delegación o autorización alguna para tomar decisiones en la reunión y el Personero Municipal. Durante la sesión la Secretaria de Gobierno informó de la incapacidad médica de la señora Alcaldesa y por tanto su ausencia en la reunión; igualmente se indicó que hasta esa fecha la Gobernación de Santander no había designado alcalde encargado, y en consecuencia no había delegación alguna para atender la reunión. La incapacidad de la alcaldesa se extiende hasta el próximo viernes 31 de julio. (Anexo: Acta_reunion_preparatoria_Auto_Vetas_28.07.2026_KC)

Igualmente, el Personero Municipal manifestó encontrarse viajando, y por razones de agenda no podía atender la reunión y propuso que el Ministerio convocara la reunión para el próximo lunes 3 de agosto de 2026.



Se reiteró por parte de este Ministerio que el objetivo de la reunión es convenir la logística para llevar a cabo el encuentro ordenado, y en todo caso garantizar la participación de los actores señalados en el Auto del 2 de julio del Tribunal, que ya hemos citado en este memorando incluyendo la autoridad local, para el adecuado desarrollo de la actividad ordenada por el Tribunal.

En vista de lo anterior informamos que se remitió una nueva comunicación a la Alcaldía Municipal, Personería Municipal y Ministerio Público reiterando la convocatoria al encuentro para lograr acuerdos logísticos, programada para el 3 de agosto de 2026. (Anexo: 21002026E2027489_Reprogramacion_3Reunion_Vetas_Alcaldia_MinPublico)

- 29 de julio de 2026: Se emitió oficio de respuesta a la comunicación presentada a este Ministerio, por comunidades de Vetas y otros actores interesados, y al respecto se informaron las acciones adelantadas por esta Dirección para dar cumplimiento a lo ordenado en el ordinal cuarto del Auto del 2 de julio de 2026 y el estado actual de las gestiones realizadas. (Anexo: 21002026E2027620_Respuesta_comunidades_Vetas)
- 29 de julio de 2026: Se realizó otra sesión técnica con el Ministerio de Minas y Energía para análisis sobre la situación de la actividad minera en el municipio de Vetas.

Conviene señalar expresamente que las reprogramaciones obedecen al interés de garantizar la participación efectiva de las autoridades territoriales y de los actores convocados, en concordancia con los principios de participación, buena fe y deliberación efectiva contenidos en la Sentencia T-361 de 2017 y mencionados en el Auto del 2 de julio de 2026.

Informado lo anterior nos permitimos reiterar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible continuara concordando con el Municipio y Vetas y los Representantes del Ministerio Público el desarrollo del espacio técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional con el municipio de Vetas, a fin de dar cumplimiento a la orden judicial y reportara oportunamente para su valoración informe de cumplimiento y la respectiva publicación en el Minisitio Santurbán Avanza.

II. ANEXOS

Se aportan respuesta a solicitud de insumos suscrito por la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistemas RAD. 21002026E3015132.

III. NOTIFICACIONES.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

Página 5 | 6

F-E-SIG-23:V8 02-08-2024



Mi mandante recibirá notificaciones en la Calle 37 No. 8 – 40 de la ciudad de Bogotá D.C. y al buzón electrónico para notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co

El suscrito las recibirá en la Calle 37 No. 8 – 40, Piso 5° de la ciudad de Bogotá D.C. y al buzón electrónico para notificaciones judiciales: iaescobare@minambiente.gov.co

Atentamente,

IVÁN ALBEIRO ESCOBAR ESCOBAR.
C.C.87.062.837 de Pasto(N).
T.P. No. 232.558 del C.S. de la J.

Anexos: Memorando 21002026E3015132, emitido por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

Reviso: Luis Felipe Guzman – Contratista Profesional Especializado - OAJ

Proyectó: Iván Escobar – Profesional Especializado – OAJ
Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.



MEMORANDO

		
	Al responder por favor cite este número 21002026E3015132	
	Fecha Radicado: 2026-07-30 12:48:56	Folios: 4
	Código de Verificación: 102c0	Anexos: 2
Radicador: Ventanilla Minambiente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

Bogotá,

PARA: **SONIA ALEJANDRA AGUDELO ESPINOSA**
Oficina Asesora Jurídica, Grupo de procesos judiciales

DE: **NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ**
Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

ASUNTO: Solicitud de informe al Tribunal Administrativo de Santander sobre gestiones y actividades desarrolladas para el cumplimiento de la orden cuarta del Auto del 2 de julio de 2026 del Tribunal Administrativo de Santander (Rad. 680012333000-2015-00734-00). Proceso participativo de delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín

Respetada doctora Sonia:

Con toda atención, esta Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos le solicita a esa Oficina Asesora Jurídica en la gestión de defensa de los intereses del Ministerio y teniendo en cuenta la reunión sostenida esta mañana con el profesional apoderado en la Acción de Tutela citada en el asunto, considerar poner en conocimiento del Tribunal Administrativo de Santander, magistrada ponente, doctora Luisa Fernanda Flórez Reyes, la siguiente información correspondiente a las gestiones y acciones cumplidas por esta Dirección en relación con el cumplimiento de la orden cuarta del auto interlocutorio del 2 de julio de 2026, en el trámite de seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017.

La referida orden cuarta indica *que con el fin de evitar la persistencia de una controversia específica sobre el alcance, valoración y tratamiento de los acuerdos de concertación invocados por el municipio de Vetás, correspondientes a los años 2021 y 2022, y con el fin de evitar que dicha situación permanezca indefinida dentro del trámite de cumplimiento, este Ministerio dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, adelante un espacio técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional con el municipio de Vetás, la Personería Municipal, los representantes comunitarios que*

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Página 1 | 4

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

www.minambiente.gov.co

F-E-SIG-23:V9 22-06-2026



correspondan y el acompañamiento del Ministerio Público, preferiblemente en dicho territorio o mediante un mecanismo que garantice participación territorial efectiva.

Al respecto, las acciones adelantadas por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos han sido las siguientes:

- 22 de julio de 2026: Se remitieron oficios a la Alcaldía Municipal de Vetas, la Personería Municipal y al Ministerio Público convocándolos a una reunión de acuerdos logísticos programada para el 24 de julio de 2026, con el propósito de coordinar la realización del espacio técnico-jurídico ordenado por el Tribunal. (Anexo: 21002026E2026564_Reunion1_Alcaldia_MinPublico)
- 22 de julio de 2026: Se remitieron comunicaciones a las comunidades y demás actores interesados convocándolos a participar en la mesa técnico-jurídica inicialmente prevista para el 28 de julio de 2026. (Anexo: 21002026E2026560_Reunion1_Vetas_Asociaciones)
- 24 de julio de 2026: Se llevó a cabo la primera reunión preparatoria metodológica con entidades territoriales y organismos convocados. A dicha sesión únicamente asistió la Defensoría del Pueblo, razón por la cual no fue posible concretar los aspectos logísticos requeridos para el desarrollo del espacio ordenado judicialmente. (Anexo: Acta_reunion_preparatoria_Auto_Vetas_24.07.2026_NG)

Ante la ausencia de las demás entidades convocadas, se remitió oficio de reiteración a la Alcaldía Municipal, Personería Municipal y Ministerio Público, convocándolos a una nueva reunión de acuerdos logísticos programada para el 28 de julio de 2026. (Anexo: 21002026E2026920_Reiteracion_2_Reunion_Vetas)

- 24 de julio de 2026: Se informó a los actores interesados y a las comunidades sobre la reprogramación de la mesa técnico-jurídica, indicando las razones que la motivaron. (Anexo: 21002026E2026938_Apalzamiento_Asociaciones_Vetas)
- 24 de julio de 2026: Se llevó a cabo mesa técnica con el Ministerio de Minas y Energía para análisis sobre la situación de la actividad minera en el municipio de Vetas.
- 28 de julio de 2026: Se dió inicio a la reunión preparatoria metodológica, a la cual se conectaron virtualmente la profesional designada por la Defensoría del Pueblo, luego la Secretaría de Gobierno Municipal, quien dejó constancia de no tener delegación o autorización alguna para tomar



decisiones en la reunión y el Personero Municipal. Durante la sesión la Secretaria de Gobierno informó de la incapacidad médica de la señora Alcaldesa y por tanto su ausencia en la reunión; igualmente se indicó que hasta esa fecha la Gobernación de Santander no había designado alcalde encargado, y en consecuencia no había delegación alguna para atender la reunión. La incapacidad de la alcaldesa se extiende hasta el próximo viernes 31 de julio. (Anexo: Acta_reunion_preparatoria_Auto_Vetas_28.07.2026_KC)

Igualmente, el Personero Municipal manifestó encontrarse viajando, y por razones de agenda no podía atender la reunión y propuso que el Ministerio convocara la reunión para el próximo lunes 3 de agosto de 2026.

Se reiteró por parte de este Ministerio que el objetivo de la reunión es la convenir la logística para llevar a cabo el encuentro ordenado, y en todo caso garantizar la participación de los actores señalados en el Auto del 2 de julio del Tribunal, que ya hemos citado en este memorando incluyendo la autoridad local, para el adecuado desarrollo de la actividad ordenada por el Tribunal.

En vista de lo anterior atención a lo anterior, se remitió una nueva comunicación a la Alcaldía Municipal, Personería Municipal y Ministerio Público reiterando la convocatoria al encuentro para lograr acuerdos logísticos, programada para el 3 de agosto de 2026. (Anexo: 21002026E2027489_Reprogramacion_3Reunion_Vetas_Alcaldia_MinPublico)

- 29 de julio de 2026: Se emitió oficio de respuesta a la comunicación presentada a este Ministerio, por comunidades de Vetas y otros actores interesados, y al respecto se informaron las acciones adelantadas por esta Dirección para dar cumplimiento a lo ordenado en el ordinal cuarto del Auto del 2 de julio de 2026 y el estado actual de las gestiones realizadas. (Anexo: 21002026E2027620_Respuesta_comunidades_Vetas)
- 29 de julio de 2026: Se realizó otra sesión técnica con el Ministerio de Minas y Energía para análisis sobre la situación de la actividad minera en el municipio de Vetas.

Con anterioridad al 22 de julio, esta Dirección del 6 al 17 de julio del presente revisó antecedentes y documentos propios del proceso particular en el municipio de Vetas, para disponer de la información correspondiente para atender la orden judicial respectiva.

Conviene señalar expresamente que las reprogramaciones obedecen al interés de garantizar la participación efectiva de las autoridades territoriales y de los



actores convocados, en concordancia con los principios de participación, buena fe y deliberación efectiva contenidos en la Sentencia T-361 de 2017 y mencionados en el Auto del 2 de julio de 2026.

En consecuencia, de la anterior relación de gestiones, este Ministerio, Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos ha venido adelantando de manera continua las actuaciones necesarias para materializar el espacio técnico-jurídico ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander, garantizando la convocatoria de las entidades territoriales, los organismos de control, las comunidades y demás actores involucrados, así como la coordinación logística requerida para su adecuada realización.

Por último, es importante aclarar que estas acciones ya habían sido remitidas al profesional apoderado del proceso mediante correo electrónico el día 29 de julio de 2026, anexo a este memorando el correspondiente soporte; y que además se le había mantenido al tanto a través de llamadas telefónicas a través de la directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos los días 24 de julio y 28 de julio de 2026.

Atentamente,

Natalia Maria

Ramirez Martinez

Firmado digitalmente por
Natalia Maria Ramirez Martinez
Fecha: 2026.07.30 13:54:52
-05'00'

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos:

- Soportes de acciones realizadas, dispuestos en el archivo .zip con nombre 'Soportes_gestiones_Auto_2_julio_JSB'
- Copia correo enviado el 29 de julio de 2026 a apoderado

Elaboró Nathalia Alejandra Guerrero Niño, contratista DBBSE

Revisó: Emely Cuervo Carrillo, abogada contratista DBBSE

Fecha: 30 de julio de 2026



SANTURBAN: Gestiones cumplimiento del auto del 2 de julio - Tribunal Administrativo de Santander

Desde Nathalia Alejandra Guerrero Niño <nguerreron@minambiente.gov.co>

Fecha Mié 29/07/2026 15:22

Para Ivan Albeiro Escobar Escobar <IAEscobarE@minambiente.gov.co>; nsfs76 <nsfs76@gmail.com>; Natalia Maria Ramirez Martinez <NRamirez@minambiente.gov.co>; Jairton Habit Diez Diaz <jdiez@minambiente.gov.co>; Oscar Mauricio Jaramillo Rodriguez <OJaramillo@minambiente.gov.co>; Eduardo Gutierrez Ocampo <egutierrez@minambiente.gov.co>; Emely Cuervo Carrillo <ecuervo@minambiente.gov.co>

Estimado Ivan,

De acuerdo a la conversación sostenida ayer vía telefónica entre la Directora de la DBBSE y tu en relación al cumplimiento del Auto del 2 de julio de 2026, y entendiendo que debes construir un memorial con las acciones desplegadas, nos permitimos remitirte los soportes pertinentes de dichas gestiones así:

*Comunicaciones oficiales realizadas

*Soporte de envíos de esas comunicaciones vía correo electrónico:

santurbanaavanza@minambiente.gov.co

*Soporte de los envíos por 472

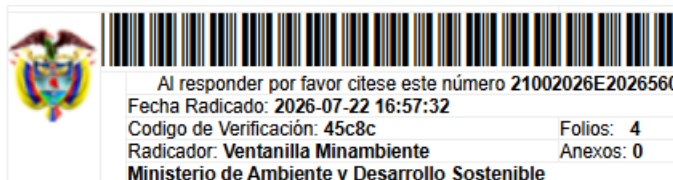
*Soporte de contactos telefónicos realizados para confirmación de asistencia

Todo esta dispuesto en el siguiente link: [📁 Oficios Correos Reuniones Interinstitucionales](#)

Ahora bien, te realizo cronología:

1. 22 de julio de 2026 - Remisión oficios Alcaldía, Personería y Ministerio Publico para convocatoria a reunión de acuerdos logísticos el día 24 de julio de 2026
2. 22 de julio de 2026 - Remisión oficios comunidades para convocatoria al espacio del mesa técnico jurídica para el 28 de julio de 2026
3. 24 de julio de 2026 - Realización de primera reunión preparatoria metodológica con entidades territoriales y personería municipal (solo asistió defensoría del pueblo)
4. 24 de julio de 2026 - Remisión de oficio con reiteración de convocatoria para el 28 de julio a Alcaldía, Personería y Ministerio Publico para convocatoria a reunión de acuerdos logísticos el próximo 3 de agosto de 2026.
5. 24 de julio de 2026 - Remisión oficio a actores interesados y/o comunidades sobre reprogramación de mesa técnico-juridico.
6. 28 de julio de 2026 - Realización de primera reunión preparatoria metodológica con entidades territoriales y personería municipal (asistió la secretaria de gobierno, la personería municipal y la defensoría del pueblo), se solicitó reprogramación por la ausencia de la Alcaldesa Municipal.
7. 28 de julio de 2026 - Remisión oficio Alcaldía, Personería y Ministerio Publico con reprogramación de reiteración para el tercer encuentro a reunión de acuerdos logísticos el día 3 de agosto de 2026.
8. 29 de julio de 2026 - Remisión oficio respuesta radicado comunidades Vetas y actores interesados sobre acciones para el cumplimiento al Auto del 2 de julio de 2026.

Desde la DBBSE, quedamos atentos y agradecemos tus gestiones.



Bogotá,

Señores
ASOMINEROS
Ivonne Consuelo González Jácome
Representante Legal
+57 322 3067656
Correo electrónico: asominerosvetas@yahoo.com;
ivonne.gonzalez@asomineros.com

Señores ASOPRAVETS AA
Fredy Echeverría -Representante legal
Correo electrónico: asopravets@gmail.com

Señores Asociación de Mineros Tradicionales de Vetas Oro y Páramo
Teléfono: +57 310 5857487.
Calle 6 # 3-02 Vetas, Santander.

CODESSANTURBAN
Rosa María Rodríguez Galvis
Vocera
Correo electrónico: rosmaria.1@hotmail.com

ASOCIACIÓN AMUCAVE
Correo electrónico: LANDAZABAL@GMAIL.COM

ASOCIACIÓN ASOPRAVETS
Correo electrónico: ASOPRAVETS@GMAIL.COM

ASOCIACIÓN CORPOSANTURBAN
Correo electrónico: FREDYEGA73@HOTMAIL.COM

ASOCIACIÓN ASOMINARTE

ASOCIACIÓN ASHIVE
Correo electrónico: ROSMARIA.1@HOTMAIL.COM

ASOCIACIÓN AROSANTURBAN



Correo electrónico: LUPEVA9964@HOTMAIL.COM

ASOCIACIÓN AMUCAVE

Correo electrónico: LANDAZABAL@GMAIL.COM

ASOCIACIÓN ASOPRAVETS

Correo electrónico: ASOPRAVETS@GMAIL.COM

REPRESENTANTE ASOCIACIÓN CORPOSANTURBAN

Correo electrónico: FREDYEGA73@HOTMAIL.COM

ASOCIACIÓN ASHIVE

Correo electrónico: ROSMARIA.1@HOTMAIL.COM

ASOCIACIÓN AROSANTURBAN

Correo electrónico: LUPEVA9964@HOTMAIL.COM

ASOCIACIÓN ASOSANTURBAN

Correo electrónico: LAURITACAPITO@HOTMAIL.COM

Asunto: Convocatoria a encuentro informativo: Mesa de técnico jurídica, Complejo de Páramos Jurisdicciones - Santurbán – Berlín, en el municipio de Vetas, Santander. Auto del 2 de julio de 2026, Tribunal Administrativo de Santander

Respetada doctora Angélica María:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, desde la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, con toda atención informa a esa Alcaldía que en cumplimiento de la orden 4 de la parte resolutive del Auto interlocutorio del 2 de julio de 2026, proferido por el Tribunal Administrativo de Santander, la cual se dispone: *«Instar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, adelante un espacio técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional con el municipio de Vetas, la Personería Municipal, los representantes comunitarios que correspondan y el acompañamiento del Ministerio Público, preferiblemente en dicho territorio o mediante un mecanismo que garantice participación territorial efectiva.»*.



Así, las cosas hemos programado un encuentro de trabajo (espacio) técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional, para el próximo martes 28 de julio de 2026, bajo las siguientes condiciones:

Modalidad: Virtual
 Hora de inicio: 9:30 am
 Hora final: 1:30 pm

Las condiciones, reglas y modos del encuentro serán enviadas de manera oportuna bajo los principios de transparencia e igualdad de condiciones a todos los actores interesados.

Finalmente, este Ministerio agradece de antemano su participación y espera contar con su presencia en el encuentro, teniendo en cuenta el interés de todos en la búsqueda de acciones que permitan la protección del ecosistema de páramo y la permanencia de las comunidades en sus territorios.

Atentamente,

**Natalia Maria
 Ramirez
 Martinez**

Firmado digitalmente por
 Natalia Maria Ramirez
 Martinez
 Fecha: 2026.07.22 17:58:11
 -05'00'

NATALIA MARIA RAMÍREZ MARTÍNEZ

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Copia a:
 Doctor JHON EDGAR CASTILLO CADENAS
 Personero de Vetas, Santander
personeria@vetas-santander.gov.co

Doctora SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ ROAS
 Defensora delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente
 Defensoría del Pueblo. colectivosyambiente@defensoria.gov.co
girojas@defensoria.gov.co - sanrodriguez@defensoria.gov.co

Doctor ALBERTO RIVERA BALAGUERA Procurador Regional Procuraduría para Asuntos Ambientales y Agrarios
 – Bucaramanga, Santander ariverab@procuraduria.gov.co

Doctor JORGE ENRIQUE CALERO Defensor Delegado para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social. Defensoría del Pueblo.
jcalero@defensoria.gov.co, atencionciudadano@defensoria.gov.co

Doctor FRANCISCO CANOSSA GUERRERO Procurador Delegado para la Gestión y la Gobernanza Territorial.
 Procuraduría General de la Nación
gestionygobernanzaterritorial@procuraduria.gov.co - quejas@procuraduria.gov.co

Doctora TATIANA MARGARITA OÑATE ACOSTA Procuradora Delegada para las Entidades Territoriales y el Diálogo Social Procuraduría General de la Nación



quejas@procuraduria.gov.co procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Doctora

LIZZA MELINA LEAL CALDERÓN

Funcionaria Procuraduría General de la Nación - lleal@procuraduria.gov.co

Doctora MAGDA LILIANA BUENDIA CHACÓN Procuraduría Regional de Instrucción
Santander. provincial.bmanga@procuraduria.gov.co

Doctora JULIANA HURTADO RASSI Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente Defensoría delegada
Para los Derechos Colectivos y del Ambiente
colectivosyambiente@defensoria.gov.co

Doctor JESUALDO ARZUAGA RAMÍREZ Defensor del Pueblo Regional de Santander
santander@defensoria.org.co

Proyectó: Fredy Samir Norato Sánchez Contratista FPVB
Nathalia Guerrero Niño, DBBSE - Minambiente
Revisó: Emely Cuervo Contratista MADS

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** identificado(a) con **NIT 830115395** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	195806
Remitente:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - minambiente@minambiente.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	ivonne.gonzalez@asomineros.com - ivonne.gonzalez@asomineros.com
Asunto:	Comunicacion oficial 21002026E2026560
Fecha envío:	2026-07-23 11:11
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/07/23 Hora: 11:15:08		Tiempo de firmado: 2026/07/23 11:15:08 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2026/07/23 Hora: 11:15:10	Jul 23 11:15:10 s12146759 postfix /smtp[3413811]: E47291E20402: to=<ivonne.gonzalez@asomineros.com> ; relay=mx.zoho.com [204.141.43.44]:25, delay=1.4, delays=0.09/0/0.57/0.69, dsn=2.0.0, status=sent (250 Message received)	Tiempo de firmado: 2026/07/23 11:27:15 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Comunicacion oficial 21002026E2026560

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
21002026E2026560.pdf	application/pdf	48215b8fea072abab1b869ff05339b54a599acc952f9cafc11d2f67f67707a9b

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

**Vista del Contenido**

ivonne.gonzalez@asomineros.com

Este e-mail ha sido enviado por correo electrónico certificado, favor no responder ni escribir a esta dirección de correo ya que su comunicación no llegara a ningún destino, cualquier inquietud comunicarse al correo electrónico info@minambiente.gov.co o al whatsapp +57 3102213891, para notificaciones judiciales procesosjudiciales@minambiente.gov.co, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00am a 4:30pm.

Cordialmente;

Servicios Postales Nacionales S.A.

Grupo de gestión documental GGD

Calle 37 No. 8 - 40

Conmutador (571) 3323400

www.minambiente.gov.co

www.4-72.com.co



Convocatoria a encuentro informativo: Mesa de técnico jurídica, Complejo de Páramos Jurisdicciones - Santurbán – Berlín, en el municipio de Vetas, Santander. Auto del 2 de julio de 2026, Tribunal Administrativo de Santander

Desde Santurban Avanza <santurbanavanza@minambiente.gov.co>

Fecha Mié 22/07/2026 21:09

Para ivonne.gonzalez@asomineros.com <ivonne.gonzalez@asomineros.com>; asominerosvetas@yahoo.com <asominerosvetas@yahoo.com>; asopravets@gmail.com <asopravets@gmail.com>; rosmaria.1@hotmail.com <rosmaria.1@hotmail.com>; LANDAZABAL@GMAIL.COM <LANDAZABAL@GMAIL.COM>; asopravets@gmail.com <asopravets@gmail.com>; FREDYEGA73@HOTMAIL.COM <FREDYEGA73@HOTMAIL.COM>; rosmaria.1@hotmail.com <rosmaria.1@hotmail.com>; LUPEVA9964@HOTMAIL.COM <LUPEVA9964@HOTMAIL.COM>; LANDAZABAL@GMAIL.COM <LANDAZABAL@GMAIL.COM>; asopravets@gmail.com <asopravets@gmail.com>; FREDYEGA73@HOTMAIL.COM <FREDYEGA73@HOTMAIL.COM>; rosmaria.1@hotmail.com <rosmaria.1@hotmail.com>; LUPEVA9964@HOTMAIL.COM <LUPEVA9964@HOTMAIL.COM>; LAURITACAPITO@HOTMAIL.COM <LAURITACAPITO@HOTMAIL.COM>

 1 archivo adjunto (205 KB)

21002026E2026560.pdf;

Respetados:

Nos permitimos informales lo siguiente:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, desde la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, con toda atención informa a la Alcaldía de Vetas que en cumplimiento de la orden 4 de la parte resolutive del Auto interlocutorio del 2 de julio de 2026, proferido por el Tribunal Administrativo de Santander, la cual se dispone: «Instar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, adelante un espacio técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional con el municipio de Vetas, la Personería Municipal, los representantes comunitarios que correspondan y el acompañamiento del Ministerio Público, preferiblemente en dicho territorio o mediante un mecanismo que garantice participación territorial efectiva.».

Así, las cosas hemos programado un encuentro de trabajo (espacio) técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional, para el próximo martes 28 de julio de 2026, bajo las siguientes condiciones:

Modalidad: Virtual

Hora de inicio: 9:30 am

Hora final: 1:30 pm

Las condiciones, reglas y modos del encuentro serán enviadas de manera oportuna bajo los principios de transparencia e igualdad de condiciones a todos los actores interesados.

Finalmente, este Ministerio agradece de antemano su participación y espera contar con su presencia en el encuentro, teniendo en cuenta el interés de todos en la búsqueda de acciones que permitan la protección del ecosistema de páramo y la permanencia de las comunidades en sus territorios.

Atentamente,

EQUIPO DE DELIMITACIÓN PÁRAMO JURISDICCIONES - SANTURBÁN - BERLÍN
DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Buzón

Santurban Avanza

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador +57(601)3323400

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co



		
	Al responder por favor cite este número 21002026E2026564	
	Fecha Radicado: 2026-07-22 17:09:40	
	Código de Verificación: 3ffb3	Folios: 4
Radicator: Ventanilla Minambiente		Anexos: 0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

Bogotá,

Doctora

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ

Alcaldesa Vetás, Santander

Carrera 4 # 4 - 05 Casco Urbano

gobierno@vetas-santander.gov.co - archivo@vetas-santander.gov.co

Teléfono móvil: 3125929087

Vetas, Santander

Asunto: Convocatoria a encuentro informativo: Mesa de técnico jurídica, Complejo de Páramos Jurisdicciones - Santurbán – Berlín, en el municipio de Vetás, Santander. Auto del 2 de julio de 2026, Tribunal Administrativo de Santander

Respetada doctora Angélica María:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, desde la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, con toda atención informa a esa Alcaldía que en cumplimiento de la orden 4 de la parte resolutoria del Auto interlocutorio del 2 de julio de 2026, proferido por el Tribunal Administrativo de Santander, la cual se dispone: *«Instar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, adelante un espacio técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional con el municipio de Vetás, la Personería Municipal, los representantes comunitarios que correspondan y el acompañamiento del Ministerio Público, preferiblemente en dicho territorio o mediante un mecanismo que garantice participación territorial efectiva.»*.



Así, las cosas hemos programado un encuentro de trabajo (espacio) técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional, para el próximo martes 28 de julio de 2026, bajo las siguientes condiciones:

Modalidad: Virtual
Hora de inicio: 9:30 am
Hora final: 1:30 pm

Las condiciones, reglas y modos del encuentro serán enviadas de manera oportuna bajo los principios de transparencia e igualdad de condiciones a todos los actores interesados.

Así las cosas, considerando que el Municipio de Vetas, en su condición de entidad territorial integrante del Sistema Nacional Ambiental (SINA), desempeña un papel relevante en la garantía de los procesos de participación ciudadana asociados a asuntos ambientales de interés colectivo.

En este sentido, la Corte Constitucional, en la Sentencia T-361 de 2017, precisó que la participación ambiental debe ser previa, efectiva, deliberativa e incluyente, y que las autoridades públicas deben propiciar escenarios de diálogo con las comunidades potencialmente afectadas por las decisiones ambientales, promoviendo espacios que permitan la discusión informada y la construcción de consensos razonados. Asimismo, la Corte destacó que la participación ambiental constituye una herramienta fundamental para la resolución de conflictos ambientales y la generación de acuerdos en torno a la gestión y protección de los ecosistemas.

De igual manera, los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y colaboración armónica entre las autoridades públicas, previstos en los artículos 209 y 288 de la Constitución Política, sustentan la necesidad de que las entidades territoriales apoyen las iniciativas orientadas a garantizar la participación efectiva de las comunidades en asuntos que puedan afectar su territorio y sus condiciones ambientales.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos el apoyo de la Alcaldía Municipal de Vetas para el acompañamiento institucional, la difusión de la convocatoria y, de ser posible, la facilitación de un espacio físico adecuado para el desarrollo de la jornada participativa. Para este particular lo invitamos amablemente a sostener un encuentro virtual para revisar y acordar dichos aspectos el próximo viernes 24 de julio de 2026 que contará con las siguientes condiciones:

Modalidad: Modalidad: Plataforma Microsoft Teams



Link de conexión:

<https://teams.microsoft.com/meet/27318238985933?p=44sMCiTmzjFNwfimJG>

Hora de inicio: 11:00 am

Hora final: 12:30 pm

La colaboración solicitada no implica la asunción de competencias decisorias por parte del Municipio, sino el apoyo institucional necesario para garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental a la participación ambiental de la comunidad, conforme a los estándares fijados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017. Por lo anterior, agradecemos de parte de la administración municipal informar de manera oportuna el profesional delegado como canal directo para establecer estas gestiones con nombre, correo electrónico y número de contacto.

Finalmente, este Ministerio agradece de antemano su participación y espera contar con su presencia en el encuentro y gestiones señaladas, teniendo en cuenta el interés de todos en la búsqueda de acciones que permitan la protección del ecosistema de páramo.

Atentamente,

Natalia Maria

Ramirez

Martinez

Firmado digitalmente por

Natalia Maria Ramirez

Martinez

Fecha: 2026.07.22

17:51:36 -05'00'

NATALIA MARIA RAMÍREZ MARTÍNEZ

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Copia a:

Doctor JHON EDGAR CASTILLO CADENAS

Personero de Vetas, Santander

personeria@vetas-santander.gov.co

Doctora SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ ROAS

Defensora delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente

Defensoría del Pueblo. colectivosyambiente@defensoria.gov.co

girojas@defensoria.gov.co - sanrodriguez@defensoria.gov.co

Doctor ALBERTO RIVERA BALAGUERA Procurador Regional Procuraduría para Asuntos Ambientales y Agrarios

– Bucaramanga, Santander ariverab@procuraduria.gov.co

Doctor JORGE ENRIQUE CALERO Defensor Delegado para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social. Defensoría del Pueblo.

jcalero@defensoria.gov.co, atencionciudadano@defensoria.gov.co



Doctor FRANCISCO CANOSSA GUERRERO Procurador Delegado para la Gestión y la Gobernanza Territorial.
Procuraduría General de la Nación
gestionygobernanzaterritorial@procuraduria.gov.co - quejas@procuraduria.gov.co

Doctora TATIANA MARGARITA OÑATE ACOSTA Procuradora Delegada para las Entidades Territoriales y el
Diálogo Social Procuraduría General de la Nación
quejas@procuraduria.gov.co procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Doctora
LIZZA MELINA LEAL CALDERÓN
Funcionaria Procuraduría General de la Nación - lleal@procuraduria.gov.co

Doctora MAGDA LILIANA BUENDIA CHACÓN Procuraduría Regional de Instrucción
Santander. provincial.bmanga@procuraduria.gov.co

Doctora JULIANA HURTADO RASSI Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente Defensoría delegada
Para los Derechos Colectivos y del Ambiente
colectivosyambiente@defensoria.gov.co

Doctor JESUALDO ARZUAGA RAMÍREZ Defensor del Pueblo Regional de Santander
santander@defensoria.org.co

Señores ASOMINEROS: AA/ Ivonne Consuelo González Jácome. Representante Legal +57 322 3067656
asominerosvetas@yahoo.com ivonne.gonzalez@asomineros.com

Señores ASOPRAVETS AA/ Fredy Echeverría -Representante legal asopravets@gmail.com

Señores Asociación de Mineros Tradicionales de Vetas Oro y Páramo Calle 6 # 3-02, Vetas, Santander. +57
310 5857487.

Señores CODESSANTURBAN Vocera: Rosa María Rodríguez Galvis.
rosmaria.1@hotmail.com

Proyectó: Fredy Samir Norato Sánchez Contratista FPVB
Nathalia Guerrero Niño, DBBSE - Minambiente
Revisó: Emely Cuervo Contratista MADS

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las
normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo
presentamos para la firma del Remitente



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** identificado(a) con **NIT 830115395** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	195805
Remitente:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - minambiente@minambiente.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	archivo@vetas-santander.gov.co - archivo@vetas-santander.gov.co
Asunto:	Comunicacion oficial 21002026E2026564
Fecha envío:	2026-07-23 11:01
Estado actual:	Lectura del mensaje
Adjuntos:	1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/07/23 Hora: 11:02:45		Tiempo de firmado: 2026/07/23 11:02:45 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2026/07/23 Hora: 11:02:47	Jul 23 11:02:47 s12146759 postfix/smtp[3399365]: 1DBD21E2041F: to=<archivo@vetas-santander.gov.co> ; , relay=aspmx.l.google.com[74.125.197.27]: 2 5, delay=1.1, delays=0.09/0/0.53/0.53, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1784822567 a1e0cc1a2514c-9775b6eef94si806198241.232 - gsmtp)	Tiempo de firmado: 2026/07/23 11:14:06 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2026/07/27 Hora: 09:21:25	66.102.8.76*[Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv: 11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)] R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDctMjc6MDk6MjE6MjVhbQ==	Tiempo de firmado: 2026/07/27 09:21:25 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Lectura del mensaje	Fecha: 2026/07/27 Hora: 09:21:41	38.191.197.57*[Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/150.0.0.0 Safari/537.36] R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDctMjc6MDk6MjE6NDYhbQ==	Tiempo de firmado: 2026/07/27 09:21:41 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

 Contenido del mensaje

 **Asunto:** Comunicacion oficial 21002026E2026564

 **Cuerpo del mensaje:**

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 **Adjuntos**

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
21002026E2026564.pdf	application/pdf	a06dc32d5b0cb055f98064429acf86d94de94a3d90029b34a49a9f4203c857df

 **Descargas**

Archivo: 21002026E2026564.pdf **desde:** 38.191.197.57 **el día:** 2026-07-27 09:22:30

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

**Vista del Contenido**

archivo@vetas-santander.gov.co

Este e-mail ha sido enviado por correo electrónico certificado, favor no responder ni escribir a esta dirección de correo ya que su comunicación no llegara a ningún destino, cualquier inquietud comunicarse al correo electrónico info@minambiente.gov.co o al whatsapp +57 3102213891, para notificaciones judiciales procesosjudiciales@minambiente.gov.co, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00am a 4:30pm.

Cordialmente;

Servicios Postales Nacionales S.A.

Grupo de gestión documental GGD

Calle 37 No. 8 - 40

Conmutador (571) 3323400

www.minambiente.gov.co

www.4-72.com.co



Convocatoria a encuentro informativo: Mesa de técnico jurídica, Complejo de Páramos Jurisdicciones - Santurbán – Berlín, en el municipio de Vetas, Santander. Auto del 2 de julio de 2026, Tribunal Administrativo de Santander

Desde Santurban Avanza <santurbanavanza@minambiente.gov.co>

Fecha Mié 22/07/2026 21:23

Para gobierno@vetas-santander.gov.co <gobierno@vetas-santander.gov.co>; archivo@vetas-santander.gov.co <archivo@vetas-santander.gov.co>; personeria@vetas-santander.gov.co <personeria@vetas-santander.gov.co>

CC colectivosyambiente@defensoria.gov.co <colectivosyambiente@defensoria.gov.co>; personeria@vetas-santander.gov.co <personeria@vetas-santander.gov.co>; colectivosyambiente@defensoria.gov.co <colectivosyambiente@defensoria.gov.co>; girojas@defensoria.gov.co <girojas@defensoria.gov.co>; sanrodriguez@defensoria.gov.co <sanrodriguez@defensoria.gov.co>; Alberto Rivera Balaguera <ariverab@procuraduria.gov.co>; jcalero@defensoria.gov.co <jcalero@defensoria.gov.co>; atencionciudadano@defensoria.gov.co <atencionciudadano@defensoria.gov.co>; quejas <quejas@procuraduria.gov.co>; quejas <quejas@procuraduria.gov.co>; Procesos Judiciales <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>; Lizza Melina Leal Calderon <lleal@procuraduria.gov.co>; provincial.bmanga@procuraduria.gov.co <provincial.bmanga@procuraduria.gov.co>; colectivosyambiente@defensoria.gov.co <colectivosyambiente@defensoria.gov.co>; santander@defensoria.org.co <santander@defensoria.org.co>

 1 archivo adjunto (212 KB)
21002026E2026564.pdf;

Respetada doctora Angélica María:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, desde la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, con toda atención informa a esa Alcaldía que en cumplimiento de la orden 4 de la parte resolutoria del Auto interlocutorio del 2 de julio de 2026, proferido por el Tribunal Administrativo de Santander, la cual se dispone: «Instar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, adelante un espacio técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional con el municipio de Vetas, la Personería Municipal, los representantes comunitarios que correspondan y el acompañamiento del Ministerio Público, preferiblemente en dicho territorio o mediante un mecanismo que garantice participación territorial efectiva.».

Así, las cosas hemos programado un encuentro de trabajo (espacio) técnicojurídico de clarificación y armonización institucional, **para el próximo martes 28 de julio de 2026**, bajo las siguientes condiciones:

Modalidad: Virtual

Hora de inicio: 9:30 am

Hora final: 1:30 pm

Las condiciones, reglas y modos del encuentro serán enviadas de manera oportuna bajo los principios de transparencia e igualdad de condiciones a todos los actores interesados. Así las cosas, considerando que

el Municipio de Vetas, en su condición de entidad territorial integrante del Sistema Nacional Ambiental (SINA), desempeña un papel relevante en la garantía de los procesos de participación ciudadana asociados a asuntos ambientales de interés colectivo.

En este sentido, la Corte Constitucional, en la Sentencia T-361 de 2017, precisó que la participación ambiental debe ser previa, efectiva, deliberativa e incluyente, y que las autoridades públicas deben propiciar escenarios de diálogo con las comunidades potencialmente afectadas por las decisiones ambientales, promoviendo espacios que permitan la discusión informada y la construcción de consensos razonados. Asimismo, la Corte destacó que la participación ambiental constituye una herramienta fundamental para la resolución de conflictos ambientales y la generación de acuerdos en torno a la gestión y protección de los ecosistemas.

De igual manera, los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y colaboración armónica entre las autoridades públicas, previstos en los artículos 209 y 288 de la Constitución Política, sustentan la necesidad de que las entidades territoriales apoyen las iniciativas orientadas a garantizar la participación

efectiva de las comunidades en asuntos que puedan afectar su territorio y sus condiciones ambientales. Por lo anterior, respetuosamente solicitamos el apoyo de la Alcaldía Municipal de Vetas para el acompañamiento institucional, la difusión de la convocatoria y, de ser posible, la facilitación de un espacio físico adecuado para el desarrollo de la jornada participativa. Para este particular lo invitamos amablemente a sostener un encuentro virtual para revisar y acordar dichos aspectos el **próximo viernes 24 de julio de 2026** que contará con las siguientes condiciones:

Modalidad: Plataforma Microsoft Teams

Link de conexión:

<https://teams.microsoft.com/meet/27318238985933?p=44sMCiTMzjFNwfimJG>

Hora de inicio: 11:00 am

Hora final: 12:30 pm

La colaboración solicitada no implica la asunción de competencias decisorias por parte del Municipio, sino el apoyo institucional necesario para garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental a la participación ambiental de la comunidad, conforme a los estándares fijados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017. Por lo anterior, agradecemos de parte de la administración municipal informar de manera oportuna el profesional delegado como canal directo para establecer estas gestiones con nombre, correo electrónico y número de contacto.

Finalmente, este Ministerio agradece de antemano su participación y espera contar con su presencia en el encuentro y gestiones señaladas, teniendo en cuenta el interés de todos en la búsqueda de acciones que permitan la protección del ecosistema de páramo.

Atentamente,

EQUIPO DE DELIMITACIÓN PÁRAMO JURISDICCIONES - SANTURBÁN - BERLÍN
DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Buzón

Santurban Avanza

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador +57(601)3323400

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co



		
	Al responder por favor cite este número 21002026E2026920	
	Fecha Radicado: 2026-07-24 15:55:21	Folios: 3
	Código de Verificación: 1e7dc	Anexos: 2
Radicador: Ventanilla Minambiente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

Bogotá, D. C.

Doctora

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ

Alcaldesa Municipio Vetás

Carrera 4 # 4 - 05 Casco Urbano

gobierno@vetas-santander.gov.co - archivo@vetas-santander.gov.co

Teléfono móvil: 3125929087

Vetas, Santander

Asunto: Reiteración de convocatoria, en relación con el oficio con radicación 210022026E2026564, para la reunión de coordinación de mesa técnico-jurídica en cumplimiento del Auto del 2 de julio de 2026 del Tribunal Administrativo de Santander, seguimiento a las órdenes de la sentencia T-361 de 2018.

Respetada doctora Angelica María:

Considerando que no fue posible cumplir con el objetivo de la reunión de coordinación institucional hoy 24 de julio de 2026, de: *«revisar y acordar aspectos logísticos, metodológicos y de articulación para el desarrollo del espacio técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander»*, convocada el pasado 22 de del mismo mes y año, debido a la ausencia de representación por parte de esa administración municipal de Vetás y en vista de la importancia de contar con la participación activa de la autoridad territorial y de todos los actores interesados en la planeación y desarrollo de este proceso, además teniendo en cuenta que el cumplimiento de la orden judicial requiere acciones coordinadas entre las autoridades involucradas, este Ministerio reitera la invitación a sostener un nuevo encuentro de trabajo preparatorio institucional el próximo:

Fecha: Martes 28 de julio de 2026

Modalidad: Virtual – *Microsoft Teams*



Link:

<https://teams.microsoft.com/meet/258785035829109?p=4Ej1KPLb77Z3FGiGIj>

Hora inicio: 9:30 a.m.

El propósito de esta reunión será definir conjuntamente la fecha definitiva de la mesa técnico-jurídica, revisar las condiciones metodológicas para su realización, establecer los mecanismos de participación de los actores convocados y concertar los apoyos institucionales requeridos para garantizar un escenario adecuado de diálogo y participación efectiva.

Es importante recordar que la participación y articulación de las autoridades territoriales en asuntos ambientales constituye una obligación constitucional y legal. En este sentido, la Directiva 013 del 14 de julio de 2026 (Anexa a esta comunicación) de la Procuraduría General de la Nación exhorta expresamente a los alcaldes municipales a ejercer de manera efectiva, coordinada y oportuna sus competencias ambientales y de ordenamiento territorial, promover la participación ciudadana en la gestión ambiental, fortalecer la articulación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental y garantizar la protección de los ecosistemas estratégicos y los recursos naturales. Asimismo, advierte que la omisión injustificada o el incumplimiento de estas competencias puede dar lugar a actuaciones preventivas y disciplinarias por parte de los órganos de control.

De igual forma, la citada Directiva resalta la necesidad de que las autoridades territoriales actúen bajo los principios de coordinación, concurrencia y colaboración armónica, fortaleciendo los espacios institucionales orientados a la gestión ambiental y al cumplimiento de los mandatos constitucionales asociados a la protección del ambiente y a la participación de las comunidades.

Por lo anterior, agradecemos designar un funcionario enlace que participe en la reunión convocada y se facilite la coordinación necesaria para el desarrollo de la mesa técnico-jurídica ordenada por el Tribunal Administrativo de Santander.

Agradecemos su atención y esperamos contar con la participación de la administración municipal en este importante encuentro (espacio) institucional.

Atentamente,

Natalia Maria

Ramirez Martinez

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Firmado digitalmente por Natalia
María Ramírez Martínez
Fecha: 2026.07.24 16:08:26 -05'00'

Anexo: Acta encuentro 24 de julio de 2026 (.pdf)
Directiva 013 del 14 de julio de 2026

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

www.minambiente.gov.co

Página 2 | 3

F-E-SIG-26: V8 22-06-2026



Copia a:

Doctor JHON EDGAR CASTILLO CADENAS
Personero de Vetas, Santander personeria@vetas-santander.gov.co

Doctora SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ ROAS
Defensora delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente
Defensoría del Pueblo. colectivosyambiente@defensoria.gov.co girojas@defensoria.gov.co -
sanrodriguez@defensoria.gov.co

Doctor ALBERTO RIVERA BALAGUERA
Procurador Regional Procuraduría para Asuntos Ambientales y Agrarios – Bucaramanga, Santander
ariverab@procuraduria.gov.co

Doctor JORGE ENRIQUE CALERO
Defensor Delegado para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social. Defensoría del Pueblo.
jcalero@defensoria.gov.co, atencionciudadano@defensoria.gov.co

Doctor FRANCISCO CANOSSA GUERRERO
Procurador Delegado para la Gestión y la Gobernanza Territorial. Procuraduría General de la Nación.
gestionygobernanzaterritorial@procuraduria.gov.co - quejas@procuraduria.gov.co

Doctora TATIANA MARGARITA OÑATE ACOSTA
Procuradora Delegada para las Entidades Territoriales y el Diálogo Social Procuraduría General de la Nación
quejas@procuraduria.gov.co procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Doctora
LIZZA MELINA LEAL CALDERÓN
Funcionaria Procuraduría General de la Nación - lleal@procuraduria.gov.co

Doctora MAGDA LILIANA BUENDIA CHACÓN
Procuraduría Regional de Instrucción Santander. provincial.bmanga@procuraduria.gov.co

Doctora JULIANA HURTADO RASSI Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente Defensoría delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente colectivosyambiente@defensoria.gov.co

Doctor JESUALDO ARZUAGA RAMÍREZ
Defensor del Pueblo Regional de Santander santander@defensoria.org.co

Proyectó: Fredy Samir Norato Sánchez, Contratista FPVB
Nathalia Guerrero Niño, DBBSE - MADS
Revisó: Emely Cuervo Carrillo, Abogada Contratista DBBSE MADS

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** identificado(a) con **NIT 830115395** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	196096
Remitente:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - minambiente@minambiente.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	personeria@vetas-santander.gov.co - personeria@vetas-santander.gov.co
Asunto:	Comunicacion oficial 21002026E2026920
Fecha envío:	2026-07-24 17:03
Estado actual:	Lectura del mensaje
Adjuntos:	3

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/07/24 Hora: 17:06:50		Tiempo de firmado: 2026/07/24 17:06:50 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2026/07/24 Hora: 17:06:51	Jul 24 17:06:51 s12146759 postfix/smtp[312693]: D99B91E2043F: to=<personeria@vetas-santander.gov.co & gt;, relay=aspmx.l.google.com[74.125.197.26]: 2 5, delay=0.79, delays=0.09/0.0.18/0.52, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1784930811 ada2fe7ead31-7503743537asi81878137.112 - gsmtp)	Tiempo de firmado: 2026/07/24 17:17:05 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2026/07/24 Hora: 17:14:34	66.102.8.78*[Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)] R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDctMjQgMDU6MTQ6MzRwbQ==	Tiempo de firmado: 2026/07/24 17:14:34 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Lectura del mensaje	Fecha: 2026/07/24 Hora: 17:35:46	38.191.197.57*[Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/150.0.0.0 Safari/537.36] R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDctMjQgMDU6MzU6NDZwbQ==	Tiempo de firmado: 2026/07/24 17:35:46 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

 Contenido del mensaje

 Asunto: Comunicacion oficial 21002026E2026920

 Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
21002026E2026920.pdf	application/pdf	d842a2ca597ec1655e411504d7d5ae3bcaf2873b50a0d65d533d58b9f41508a0
121002026E2026920_00003.pdf	application/pdf	99ae12d4de0ca85cbaa8adbdbd1690e4b6e351c05761e7fff5660eb5c21ca25c1
121002026E2026920_00002.pdf	application/pdf	a4ee207f78b8438960a9e0b71c6ba7b4752737c34d03c838c9d85c3fc96292c6

 Descargas

- Archivo: 21002026E2026920.pdf desde: 38.191.197.57 el día: 2026-07-24 17:37:06
- Archivo: 21002026E2026920.pdf desde: 38.191.197.57 el día: 2026-07-27 11:40:35
- Archivo: 121002026E2026920_00003.pdf desde: 38.191.197.57 el día: 2026-07-24 17:39:18
- Archivo: 121002026E2026920_00003.pdf desde: 38.191.197.57 el día: 2026-07-27 11:41:00

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

**Vista del Contenido**

personeria@vetas-santander.gov.co

Este e-mail ha sido enviado por correo electrónico certificado, favor no responder ni escribir a esta dirección de correo ya que su comunicación no llegara a ningún destino, cualquier inquietud comunicarse al correo electrónico info@minambiente.gov.co o al whatsapp +57 3102213891, para notificaciones judiciales procesosjudiciales@minambiente.gov.co, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00am a 4:30pm.

Cordialmente;

Servicios Postales Nacionales S.A.

Grupo de gestión documental GGD

Calle 37 No. 8 - 40

Conmutador (571) 3323400

www.minambiente.gov.co

www.4-72.com.co



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** identificado(a) con **NIT 830115395** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	196095
Remitente:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - minambiente@minambiente.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	alcalde@vetas-santander.gov.co - alcalde@vetas-santander.gov.co
Asunto:	Comunicacion oficial 21002026E2026920
Fecha envío:	2026-07-24 17:03
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion
Adjuntos:	3

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/07/24 Hora: 17:06:51		Tiempo de firmado: 2026/07/24 17:06:51 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2026/07/24 Hora: 17:06:51	Jul 24 17:06:51 s12146759 postfix/smtp[318861]: 584181E20429: to=<alcalde@vetas-santander.gov.co> ; , relay=aspmx.l.google.com[74.125.197.26]: 2 5, delay=0.6, delays=0.09/0/0.14/0.36, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1784930811 a1e0cc1a2514c-97774fef1adsi395083241.282 - gsmtpt)	Tiempo de firmado: 2026/07/24 17:17:04 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2026/07/24 Hora: 22:19:08	172.225.173.150*[Mozilla/5.0] R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDctMjQgMTA6MTk6MDhwbQ==	Tiempo de firmado: 2026/07/24 22:19:08 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje



Asunto: Comunicacion oficial 21002026E2026920



Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.



Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
21002026E2026920.pdf	application/pdf	d842a2ca597ec1655e411504d7d5ae3bcaf2873b50a0d65d533d58b9f41508a0
121002026E2026920_00003.pdf	application/pdf	99ae12d4de0ca85cbaa8adbbd1690e4b6e351c05761e7fff5660eb5c21ca25c1
121002026E2026920_00002.pdf	application/pdf	a4ee207f78b8438960a9e0b71c6ba7b4752737c34d03c838c9d85c3fc96292c6



Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

**Vista del Contenido**

alcalde@vetas-santander.gov.co

Este e-mail ha sido enviado por correo electrónico certificado, favor no responder ni escribir a esta dirección de correo ya que su comunicación no llegara a ningún destino, cualquier inquietud comunicarse al correo electrónico info@minambiente.gov.co o al whatsapp +57 3102213891, para notificaciones judiciales procesosjudiciales@minambiente.gov.co, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00am a 4:30pm.

Cordialmente;

Servicios Postales Nacionales S.A.

Grupo de gestión documental GGD

Calle 37 No. 8 - 40

Conmutador (571) 3323400

www.minambiente.gov.co

www.4-72.com.co



Outlook

Reiteración de convocatoria, en relación con el oficio con radicación 210022026E2026564, para la reunión de coordinación de mesa técnico-jurídica en cumplimiento del Auto del 2 de julio de 2026 del Tribunal Administrativo de Santander

Desde Santurban Avanza <santurbanavanza@minambiente.gov.co>

Fecha Vie 24/07/2026 16:25

Para gobierno@vetas-santander.gov.co <gobierno@vetas-santander.gov.co>; archivo@vetas-santander.gov.co <archivo@vetas-santander.gov.co>; colectivosyambiente@defensoria.gov.co <colectivosyambiente@defensoria.gov.co>; personeria@vetas-santander.gov.co <personeria@vetas-santander.gov.co>; colectivosyambiente@defensoria.gov.co <colectivosyambiente@defensoria.gov.co>; girojas@defensoria.gov.co <girojas@defensoria.gov.co>; sanrodriguez@defensoria.gov.co <sanrodriguez@defensoria.gov.co>; Alberto Rivera Balaguera <ariverab@procuraduria.gov.co>; jcalero@defensoria.gov.co <jcalero@defensoria.gov.co>; atencionciudadano@defensoria.gov.co <atencionciudadano@defensoria.gov.co>; quejas <quejas@procuraduria.gov.co>; quejas <quejas@procuraduria.gov.co>; Procesos Judiciales <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>; Lizza Melina Leal Calderon <lleal@procuraduria.gov.co>; provincial.bmanga@procuraduria.gov.co <provincial.bmanga@procuraduria.gov.co>; colectivosyambiente@defensoria.gov.co <colectivosyambiente@defensoria.gov.co>; santander@defensoria.org.co <santander@defensoria.org.co>

CCO nsfs76 <nsfs76@gmail.com>; Natalia Maria Ramirez Martinez <NRamirez@minambiente.gov.co>; Nathalia Alejandra Guerrero Niño <nguerreron@minambiente.gov.co>; Jairton Habit Diez Diaz <jdiez@minambiente.gov.co>

 1 archivo adjunto (208 KB)
21002026E2026920_Vetas.pdf;

Cordial saludo,

Respetada doctora Angelica María:

Considerando que no fue posible cumplir con el objetivo de la reunión de coordinación institucional hoy 24 de julio de 2026, de: «revisar y acordar aspectos logísticos, metodológicos y de articulación para el desarrollo del espacio técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander», convocada el pasado 22 de del mismo mes y año, debido a la ausencia de representación por parte de esa administración municipal de Vetás y en vista de la importancia de contar con la participación activa de la autoridad territorial y de todos los actores interesados en la planeación y desarrollo de este proceso, además teniendo en cuenta que el cumplimiento de la orden judicial requiere acciones coordinadas entre las autoridades involucradas, este Ministerio reitera la invitación a sostener un nuevo encuentro de trabajo preparatorio institucional el próximo:

Fecha: Martes 28 de julio de 2026

Modalidad: Virtual – Microsoft Teams

Link:

<https://teams.microsoft.com/meet/258785035829109?p=4Ej1KPLb77Z3FGiGij>

Hora inicio: 9:30 a.m.

El propósito de esta reunión será definir conjuntamente la fecha definitiva de la mesa técnico-jurídica, revisar las condiciones metodológicas para su realización, establecer los mecanismos de participación de los actores convocados y concertar los apoyos institucionales requeridos para garantizar un escenario adecuado de diálogo y participación efectiva.

Es importante recordar que la participación y articulación de las autoridades territoriales en asuntos ambientales constituye una obligación constitucional y legal. En este sentido, la Directiva 013 del 14 de julio de 2026 (Anexa a esta comunicación) de la Procuraduría General de la Nación exhorta expresamente a los alcaldes municipales a ejercer de manera efectiva, coordinada y oportuna sus competencias ambientales y de ordenamiento territorial, promover la participación ciudadana en la gestión ambiental, fortalecer la articulación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental y garantizar la protección de los ecosistemas estratégicos y los recursos naturales. Asimismo, advierte que la omisión injustificada o el incumplimiento de estas competencias puede dar lugar a actuaciones preventivas y disciplinarias por parte de los órganos de control.

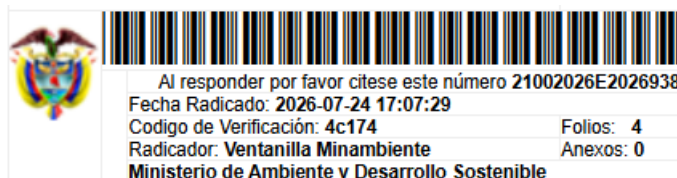
De igual forma, la citada Directiva resalta la necesidad de que las autoridades territoriales actúen bajo los principios de coordinación, concurrencia y colaboración armónica, fortaleciendo los espacios institucionales orientados a la gestión ambiental y al cumplimiento de los mandatos constitucionales asociados a la protección del ambiente y a la participación de las comunidades. Por lo anterior, agradecemos designar un funcionario enlace que participe en la reunión convocada y se facilite la coordinación necesaria para el desarrollo de la mesa técnico-jurídica ordenada por el Tribunal Administrativo de Santander.

Agradecemos su atención y esperamos contar con la participación de la administración municipal en este importante encuentro (espacio) institucional.

Atentamente,

EQUIPO DE DELIMITACIÓN PÁRAMO JURISDICCIONES - SANTURBÁN - BERLÍN
DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

	Santurban Avanza
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Conmutador +57(601)3323400 Calle 37 No. 8 - 40 www.minambiente.gov.co	



Bogotá,

Señores

ASOMINEROS

Ivonne Consuelo González Jácome

Representante Legal

+57 322 3067656

Correo electrónico: asominerosvetas@yahoo.com

ivonne.gonzalez@asomineros.com

Señores

ASOPRAVETS AA

Fredy Echeverría

Representante legal

Correo electrónico: asopravets@gmail.com

Señores

Asociación de Mineros Tradicionales de Vetas Oro y Páramo

Calle 6 # 3-02

Teléfono: +57 310 5857487

Vetas, Santander

Señores

CODESSANTURBAN

Rosa María Rodríguez Galvis

Vocera

Correo electrónico: rosmaria.1@hotmail.com

Señores

ASOCIACIÓN AMUCAVE

Correo electrónico: LANDAZABAL@GMAIL.COM

Señores

ASOCIACIÓN ASOPRAVETS

Correo electrónico: ASOPRAVETS@GMAIL.COM



Señores

ASOCIACIÓN CORPOSANTURBAN

Correo electrónico: FREDYEGA73@HOTMAIL.COM

Señores

ASOCIACIÓN ASHIVE

Correo electrónico: ROSMARIA.1@HOTMAIL.COM

Señores

ASOCIACIÓN AROSANTURBAN

Correo electrónico: LUPEVA9964@HOTMAIL.COM

Señores

ASOCIACIÓN AMUCAVE

Correo electrónico: LANDAZABAL@GMAIL.COM

Señores

ASOCIACIÓN ASOPRAVETS

Correo electrónico: ASOPRAVETS@GMAIL.COM

Señores

REPRESENTANTE ASOCIACIÓN CORPOSANTURBAN

Correo electrónico: FREDYEGA73@HOTMAIL.COM

Señores

ASOCIACIÓN ASHIVE

Correo electrónico: ROSMARIA.1@HOTMAIL.COM

Señores

ASOCIACIÓN AROSANTURBAN

Correo electrónico: LUPEVA9964@HOTMAIL.COM

Señores

ASOCIACIÓN ASOSANTURBAN

Correo electrónico: LAURITACAPITO@HOTMAIL.COM

Asunto: Aplazado encuentro informativo: Mesa de técnico jurídica, Complejo de Páramos Jurisdicciones - Santurbán – Berlín, en el municipio de Vetás, Santander. Auto del 2 de julio de 2026, Tribunal Administrativo de Santander. Cumplimiento ordenes de la Sentencia T-361 de 2017

Respetados Señores:

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

www.minambiente.gov.co

Página 2 | 4

F-E-SIG-26: V8 22-06-2026



Este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, con toda atención informamos a esa Alcaldía que en cumplimiento del Auto interlocutorio del 2 de julio de 2026, proferido por el Tribunal Administrativo de Santander, orden 4 dispone: *«Instar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, adelante un espacio técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional con el municipio de Vetas, la Personería Municipal, los representantes comunitarios que correspondan y el acompañamiento del Ministerio Público, preferiblemente en dicho territorio o mediante un mecanismo que garantice participación territorial efectiva.»* Por tanto, teniendo en cuenta que no se llevó a cabo la reunión de apoyo interinstitucional con la administración municipal de Vetas, para acordar la logística necesaria para la reunión del 28 de julio de 2026, la misma se deberá reprogramar una vez se logre contar con las condiciones mencionadas para el desarrollo de este encuentro de trabajo (espacio) técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional.

En consecuencia, este Ministerio informará oportunamente la nueva fecha reprogramada.

Finalmente, este Ministerio agradece la atención a las convocatorias enviadas, teniendo en cuenta el interés de todos en la búsqueda de acciones que permitan la protección del ecosistema de páramo y la permanencia de las comunidades en sus territorios.

Atentamente,

Natalia Maria

Ramirez Martinez

Firmado digitalmente por
Natalia Maria Ramirez Martinez
Fecha: 2026.07.24 17:14:58
-05'00'

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Copia a:

Doctor JHON EDGAR CASTILLO CADENAS - Personero de Vetas, Santander- personeria@vetas-santander.gov.co

Doctora SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ ROAS Defensora delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente Defensoría del Pueblo. colectivosyambiente@defensoria.gov.co girojas@defensoria.gov.co - sanrodriguez@defensoria.gov.co

Doctor ALBERTO RIVERA BALAGUERA Procurador Regional Procuraduría para Asuntos Ambientales y Agrarios - Bucaramanga, Santander ariverab@procuraduria.gov.co

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

www.minambiente.gov.co

Página 3 | 4

F-E-SIG-26: V8 22-06-2026



Doctor JORGE ENRIQUE CALERO Defensor Delegado para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social. Defensoría del Pueblo. jcalero@defensoria.gov.co, atencionciudadano@defensoria.gov.co

Doctor FRANCISCO CANOSSA GUERRERO Procurador Delegado para la Gestión y la Gobernanza Territorial. Procuraduría General de la Nación gestionygovernanzaterritorial@procuraduria.gov.co - quejas@procuraduria.gov.co

Doctora TATIANA MARGARITA OÑATE ACOSTA Procuradora Delegada para las Entidades Territoriales y el Diálogo Social Procuraduría General de la Nación quejas@procuraduria.gov.co procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Doctora LIZZA MELINA LEAL CALDERÓN Funcionaria Procuraduría General de la Nación - lleal@procuraduria.gov.co

Doctora MAGDA LILIANA BUENDIA CHACÓN Procuraduría Regional de Instrucción Santander. provincial.bmanga@procuraduria.gov.co

Doctora JULIANA HURTADO RASSI Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente Defensoría delegada Para los Derechos Colectivos y del Ambiente colectivosyambiente@defensoria.gov.co

Doctor JESUALDO ARZUAGA RAMÍREZ Defensor del Pueblo Regional de Santander santander@defensoria.org.co

Proyectó: Fredy Samir Norato Sánchez Contratista FPVB
Nathalia Guerrero Niño, DBBSE - MADS
Revisó: Emely Cuervo Carrillo abogada Contratista MADS

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** identificado(a) con **NIT 830115395** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	196139
Remitente:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - minambiente@minambiente.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	ivonne.gonzalez@asomineros.com - ivonne.gonzalez@asomineros.com
Asunto:	Comunicacion oficial 21002026E2026938
Fecha envío:	2026-07-27 11:49
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/07/27 Hora: 11:51:12		Tiempo de firmado: 2026/07/27 11:51:12 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2026/07/27 Hora: 11:51:14	Jul 27 11:51:14 s12146759 postfix /smtp[2752419]: E58A91E2045F: to=<ivonne.gonzalez@asomineros.com> ; relay=mx.zoho.com [204.141.43.44]:25, delay=1.2, delays=0.09/0/0.53/0.53, dsn=2.0.0, status=sent (250 Message received)	Tiempo de firmado: 2026/07/27 12:01:48 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Comunicacion oficial 21002026E2026938

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
21002026E2026938.pdf	application/pdf	6dc359c83790d7bdc6735e7d5e0710732a6e82eab25e96742c3613f92e164718

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

**Vista del Contenido**

ivonne.gonzalez@asomineros.com

Este e-mail ha sido enviado por correo electrónico certificado, favor no responder ni escribir a esta dirección de correo ya que su comunicación no llegara a ningún destino, cualquier inquietud comunicarse al correo electrónico info@minambiente.gov.co o al whatsapp +57 3102213891, para notificaciones judiciales procesosjudiciales@minambiente.gov.co, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00am a 4:30pm.

Cordialmente;

Servicios Postales Nacionales S.A.

Grupo de gestión documental GGD

Calle 37 No. 8 - 40

Conmutador (571) 3323400

www.minambiente.gov.co

www.4-72.com.co



Aplazado encuentro informativo: Mesa de técnico jurídica, Complejo de Páramos Jurisdicciones - Santurbán – Berlín, en el municipio de Vetas, Santander. Auto del 2 de julio de 2026, Tribunal Administrativo de Santander.

Desde Santurban Avanza <santurbanavanza@minambiente.gov.co>

Fecha Vie 24/07/2026 18:33

Para ivonne.gonzalez@asomineros.com <ivonne.gonzalez@asomineros.com>; asominerosvetas@yahoo.com <asominerosvetas@yahoo.com>; asopravets@gmail.com <asopravets@gmail.com>; rosmaria.1@hotmail.com <rosmaria.1@hotmail.com>; LANDAZABAL@GMAIL.COM <LANDAZABAL@GMAIL.COM>; asopravets@gmail.com <asopravets@gmail.com>; FREDYEGA73@HOTMAIL.COM <FREDYEGA73@HOTMAIL.COM>; rosmaria.1@hotmail.com <rosmaria.1@hotmail.com>; LUPEVA9964@HOTMAIL.COM <LUPEVA9964@HOTMAIL.COM>; LANDAZABAL@GMAIL.COM <LANDAZABAL@GMAIL.COM>; asopravets@gmail.com <asopravets@gmail.com>; FREDYEGA73@HOTMAIL.COM <FREDYEGA73@HOTMAIL.COM>; rosmaria.1@hotmail.com <rosmaria.1@hotmail.com>; LUPEVA9964@HOTMAIL.COM <LUPEVA9964@HOTMAIL.COM>; LAURITACAPITO@HOTMAIL.COM <LAURITACAPITO@HOTMAIL.COM>

CC Nathalia Alejandra Guerrero Niño <nguerreron@minambiente.gov.co>; Natalia Maria Ramirez Martinez <NRamirez@minambiente.gov.co>; nsfs76 <nsfs76@gmail.com>; Jairton Habit Diez Diaz <jdiez@minambiente.gov.co>

 1 archivo adjunto (207 KB)

21002026E2026938_Asociaciones_Vetas.pdf;

Respetados Señores:

Este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, con toda atención informamos a esa Alcaldía que en cumplimiento del Auto interlocutorio del 2 de julio de 2026, proferido por el Tribunal Administrativo de Santander, orden 4 dispone: «Instar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, adelante un espacio técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional con el municipio de Vetas, la Personería Municipal, los representantes comunitarios que correspondan y el acompañamiento del Ministerio Público, preferiblemente en dicho territorio o mediante un mecanismo que garantice participación territorial efectiva.» Por tanto, teniendo en cuenta que no se llevó a cabo la reunión de apoyo interinstitucional con la administración municipal de Vetas, para acordar la logística necesaria para la reunión del 28 de julio de 2026, la misma se deberá reprogramar una vez se logre contar con las condiciones mencionadas para el desarrollo de este encuentro de trabajo (espacio) técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional.

En consecuencia, este Ministerio informará oportunamente la nueva fecha reprogramada.

Finalmente, este Ministerio agradece la atención a las convocatorias enviadas, teniendo en cuenta el interés de todos en la búsqueda de acciones que permitan la protección del ecosistema de páramo y la permanencia de las comunidades en sus territorios.

(Adjuntamos oficio firmado)

Atentamente,

EQUIPO DE DELIMITACIÓN PÁRAMO JURISDICCIONES - SANTURBÁN - BERLÍN
DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Buzón **Santurban Avanza**

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Conmutador +57(601)3323400
Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co



Bogotá, D. C.

Doctora

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ

Alcaldesa Municipio Vetás

Carrera 4 # 4 - 05 Casco Urbano

gobierno@vetas-santander.gov.co - archivo@vetas-santander.gov.co

Teléfono móvil: 3125929087

Vetas, Santander

Asunto: Reprogramación sobre la reiteración de convocatoria, en relación con los oficios números de radicados 210022026E2026564 y 21002026E2026920, para la reunión de coordinación de mesa técnico-jurídica en cumplimiento del Auto del 2 de julio de 2026 del Tribunal Administrativo de Santander, seguimiento a las órdenes de la sentencia T-361 de 2017.

Respetada doctora Angelica María:

En atención a los encuentros convocados por esta entidad los días 24 y 28 de julio de 2026, en el marco de la articulación interinstitucional requerida para el cumplimiento del objetivo de "revisar y acordar aspectos logísticos, metodológicos y de articulación para el desarrollo del espacio técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander", y teniendo en cuenta que para ello se requiere la participación de la Administración Municipal de Vetás y de la Personería Municipal, nos permitimos señalar que, a la fecha, no se ha contado con la asistencia institucional necesaria para la planeación y el desarrollo de este proceso.

No obstante, considerando las circunstancias expuestas por la señora Secretaria de Gobierno del municipio de Vetás durante la reunión realizada el día 28 de julio de 2026 (la grabación de este espacio esta disponible en el minisitio Santurban Avanza en la pestaña 'Otros videos', link: <https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/sala-de-prensa/otros->

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

www.minambiente.gov.co

Página 1 | 4

F-E-SIG-26: V8 22-06-2026



[videos](#)), respecto de las razones que han impedido la participación de la Administración Municipal, y atendiendo la necesidad de adelantar acciones coordinadas entre las autoridades involucradas para el cumplimiento de la orden judicial, nos permitimos reprogramar nuevamente este espacio de trabajo.

En consecuencia, compartimos la información correspondiente a la próxima reunión:

Fecha: Lunes 3 de agosto de 2026

Modalidad: Virtual – *Microsoft Teams*

Link:

<https://teams.microsoft.com/meet/297155558642633?p=BbFio3o5mjKHq45D1>

Hora inicio: 10:00 a.m.

Se reitera que el propósito de esta reunión es definir conjuntamente las condiciones metodológicas para el desarrollo de la mesa técnico-jurídica, establecer los mecanismos de participación de los actores convocados y concertar los apoyos institucionales necesarios para garantizar un escenario adecuado de diálogo y participación efectiva.

Asimismo, se recuerda que la participación y articulación de las autoridades territoriales en asuntos ambientales constituye una obligación de carácter constitucional y legal. En este sentido, la Directiva 013 del 14 de julio de 2026 de la Procuraduría General de la Nación (anexa a la presente comunicación) exhorta expresamente a los alcaldes municipales a ejercer de manera efectiva, coordinada y oportuna sus competencias en materia ambiental y de ordenamiento territorial; promover la participación ciudadana en la gestión ambiental; fortalecer la articulación con las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental; y garantizar la protección de los ecosistemas estratégicos y de los recursos naturales.

La citada Directiva advierte igualmente que la omisión injustificada o el incumplimiento de estas competencias puede dar lugar a actuaciones preventivas y disciplinarias por parte de los organismos de control. De igual manera, resalta la necesidad de que las autoridades territoriales actúen bajo los principios de coordinación, concurrencia y colaboración armónica, fortaleciendo los espacios institucionales orientados a la gestión ambiental y al cumplimiento de los mandatos constitucionales relacionados con la protección del ambiente y la participación de las comunidades.

Por lo anterior, agradecemos designar un funcionario enlace que participe en la reunión convocada y facilite la coordinación requerida para el desarrollo de la mesa técnico-jurídica ordenada por el Tribunal Administrativo de Santander.



Agradecemos su atención y esperamos contar con la participación de la Administración Municipal en este importante encuentro institucional.

Atentamente,

**Natalia Maria
Ramirez
Martinez**

Firmado digitalmente
por Natalia Maria
Ramirez Martinez
Fecha: 2026.07.28
19:04:28 -05'00'

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexo: Acta encuentro 28 de julio de 2026 (.pdf)

Copia a:

Doctor JHON EDGAR CASTILLO CADENAS
Personero de Vetas, Santander personeria@vetas-santander.gov.co

Doctora SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ ROAS
Defensora delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente
Defensoría del Pueblo. colectivosyambiente@defensoria.gov.co girojas@defensoria.gov.co -
sanrodriguez@defensoria.gov.co

Doctor ALBERTO RIVERA BALAGUERA
Procurador Regional Procuraduría para Asuntos Ambientales y Agrarios – Bucaramanga, Santander
ariverab@procuraduria.gov.co

Doctor JORGE ENRIQUE CALERO
Defensor Delegado para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social. Defensoría del Pueblo.
jcalero@defensoria.gov.co, atencionciudadano@defensoria.gov.co

Doctor FRANCISCO CANOSSA GUERRERO
Procurador Delegado para la Gestión y la Gobernanza Territorial. Procuraduría General de la Nación.
gestionygobernanzaterritorial@procuraduria.gov.co - quejas@procuraduria.gov.co

Doctora TATIANA MARGARITA OÑATE ACOSTA
Procuradora Delegada para las Entidades Territoriales y el Diálogo Social Procuraduría General de la Nación
quejas@procuraduria.gov.co procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Doctora
LIZZA MELINA LEAL CALDERÓN
Funcionaria Procuraduría General de la Nación - lleal@procuraduria.gov.co

Doctora MAGDA LILIANA BUENDÍA CHACÓN
Procuraduría Regional de Instrucción Santander. provincial.bmanga@procuraduria.gov.co

Doctora JULIANA HURTADO RASSI Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente Defensoría delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente colectivosyambiente@defensoria.gov.co

Doctor JESUALDO ARZUAGA RAMÍREZ
Defensor del Pueblo Regional de Santander santander@defensoria.org.co



Proyectó: Fredy Samir Norato Sánchez, Contratista FPVB
Nathalia Guerrero Niño, DBBSE - MADS
Revisó: Emely Cuervo Carrillo, Abogada Contratista DBBSE MADS

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** identificado(a) con NIT **830115395** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	196603
Remitente:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - minambiente@minambiente.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	archivo@vetas-santander.gov.co - archivo@vetas-santander.gov.co
Asunto:	Comunicacion oficial 21002026E2027489
Fecha envío:	2026-07-29 11:52
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/07/29 Hora: 11:53:48		Tiempo de firmado: 2026/07/29 11:53:48 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2026/07/29 Hora: 11:53:49	Jul 29 11:53:49 s12146759 postfix/smtp[333099]: 5905A1E204FE: to=<archivo@vetas-santander.gov.co> ; , relay=aspmx.l.google.com[64.233.178.26]: 2 5, delay=0.82, delays=0.09/0/0.24/0.49, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1785344029 6a1803df08f44-9081de5518bsi35594936d6.574 - gsmtpt)	Tiempo de firmado: 2026/07/29 12:04:34 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2026/07/29 Hora: 11:54:10	66.102.8.76*[Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)] R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDctMjkgMTE6NTQ6MTB hbQ==	Tiempo de firmado: 2026/07/29 11:54:10 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje



Asunto: Comunicacion oficial 21002026E2027489

**Cuerpo del mensaje:**

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

**Adjuntos**

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
21002026E2027489.pdf	application/pdf	7fdc26ef0ea473af1f6d5a714bd98d8904b1c76ba77d8d4a7484546ab6010858
121002026E2027489_00002.pdf	application/pdf	6bd5fe169d94f7de33556fea2f0636414df2ad1f803b1c9e36046d3cdf858139

**Descargas**

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

**Vista del Contenido**

archivo@vetas-santander.gov.co

Este e-mail ha sido enviado por correo electrónico certificado, favor no responder ni escribir a esta dirección de correo ya que su comunicación no llegara a ningún destino, cualquier inquietud comunicarse al correo electrónico info@minambiente.gov.co o al whatsapp +57 3102213891, para notificaciones judiciales procesosjudiciales@minambiente.gov.co, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00am a 4:30pm.

Cordialmente;

Servicios Postales Nacionales S.A.

Grupo de gestión documental GGD

Calle 37 No. 8 - 40

Conmutador (571) 3323400

www.minambiente.gov.co

www.4-72.com.co



Reprogramación sobre la reiteración de convocatoria, en relación con los oficios números de radicados 210022026E2026564 y 210022026E2026920, para la reunión de coordinación de mesa técnico-jurídica en cumplimiento del Auto del 2 de julio de 2026 del Tribun

Desde Santurban Avanza <santurbanavanza@minambiente.gov.co>

Fecha Mar 28/07/2026 19:15

Para Alberto Rivera Balaguera <ariverab@procuraduria.gov.co>; jcalero@defensoria.gov.co <jcalero@defensoria.gov.co>; atencionciudadano@defensoria.gov.co <atencionciudadano@defensoria.gov.co>; quejas <quejas@procuraduria.gov.co>; quejas <quejas@procuraduria.gov.co>; Procesos Judiciales <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>; Lizza Melina Leal Calderon <lleal@procuraduria.gov.co>; provincial.bmanga@procuraduria.gov.co <provincial.bmanga@procuraduria.gov.co>; colectivosyambiente@defensoria.gov.co <colectivosyambiente@defensoria.gov.co>; santander@defensoria.org.co <santander@defensoria.org.co>; gobierno@vetas-santander.gov.co <gobierno@vetas-santander.gov.co>; archivo@vetas-santander.gov.co <archivo@vetas-santander.gov.co>; colectivosyambiente@defensoria.gov.co <colectivosyambiente@defensoria.gov.co>; personeria@vetas-santander.gov.co <personeria@vetas-santander.gov.co>; colectivosyambiente@defensoria.gov.co <colectivosyambiente@defensoria.gov.co>; girojas@defensoria.gov.co <girojas@defensoria.gov.co>; sanrodriguez@defensoria.gov.co <sanrodriguez@defensoria.gov.co>

CCO nsfs76 <nsfs76@gmail.com>; Natalia Maria Ramirez Martinez <NRamirez@minambiente.gov.co>; Nathalia Alejandra Guerrero Niño <nguerreron@minambiente.gov.co>; Jairton Habit Diez Diaz <jdiez@minambiente.gov.co>

 1 archivo adjunto (195 KB)

210022026E2027489_Reprogramacion_3Reunion_Vetas_Alcaldia_MinPublico.pdf;

Respetada doctora Angelica María:

En atención a los encuentros convocados por esta entidad los días 24 y 28 de julio de 2026, en el marco de la articulación interinstitucional requerida para el cumplimiento del objetivo de “revisar y acordar aspectos logísticos, metodológicos y de articulación para el desarrollo del espacio técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander”, y teniendo en cuenta que para ello se requiere la participación de la Administración Municipal de Vetás y de la Personería Municipal, nos permitimos señalar que, a la fecha, no se ha contado con la asistencia institucional necesaria para la planeación y el desarrollo de este proceso.

No obstante, considerando las circunstancias expuestas por la señora Secretaria de Gobierno del municipio de Vetás durante la reunión realizada el día 28 de julio de 2026 (la grabación de este espacio esta disponible en el minisitio Santurban Avanza en la pestaña ‘Otros videos’, link: <https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/sala-de-prensa/otrosvideos>), respecto de las razones que han impedido la participación de la Administración Municipal, y atendiendo la necesidad de adelantar acciones coordinadas entre las autoridades involucradas para el cumplimiento de la orden judicial, nos permitimos reprogramar nuevamente este espacio de trabajo.

En consecuencia, compartimos la información correspondiente a la próxima reunión:

Fecha: Lunes 3 de agosto de 2026

Modalidad: Virtual – Microsoft Teams
Link: <https://teams.microsoft.com/meet/297155558642633?p=BbFio3o5mjKHq45D>
D1
Hora inicio: 10:00 a.m.

Se reitera que el propósito de esta reunión es definir conjuntamente las condiciones metodológicas para el desarrollo de la mesa técnico-jurídica, establecer los mecanismos de participación de los actores convocados y concertar los apoyos institucionales necesarios para garantizar un escenario adecuado de diálogo y participación efectiva.

Asimismo, se recuerda que la participación y articulación de las autoridades territoriales en asuntos ambientales constituye una obligación de carácter constitucional y legal. En este sentido, la Directiva 013 del 14 de julio de 2026 de la Procuraduría General de la Nación (anexa a la presente comunicación) exhorta expresamente a los alcaldes municipales a ejercer de manera efectiva, coordinada y oportuna sus competencias en materia ambiental y de ordenamiento territorial; promover la participación ciudadana en la gestión ambiental; fortalecer la articulación con las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental; y garantizar la protección de los ecosistemas estratégicos y de los recursos naturales.

La citada Directiva advierte igualmente que la omisión injustificada o el incumplimiento de estas competencias puede dar lugar a actuaciones preventivas y disciplinarias por parte de los organismos de control. De igual manera, resalta la necesidad de que las autoridades territoriales actúen bajo los principios de coordinación, concurrencia y colaboración armónica, fortaleciendo los espacios institucionales orientados a la gestión ambiental y al cumplimiento de los mandatos constitucionales relacionados con la protección del ambiente y la participación de las comunidades.

Por lo anterior, agradecemos designar un funcionario enlace que participe en la reunión convocada y facilite la coordinación requerida para el desarrollo de la mesa técnico-jurídica ordenada por el Tribunal Administrativo de Santander.

Agradecemos su atención y esperamos contar con la participación de la Administración Municipal en este importante encuentro institucional.

Atentamente,

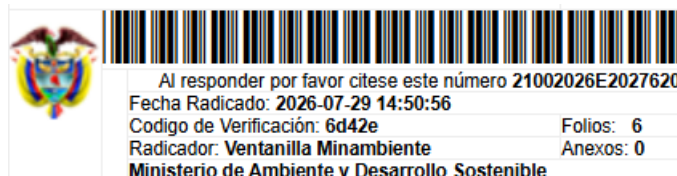
EQUIPO DE DELIMITACIÓN PÁRAMO JURISDICCIONES - SANTURBÁN - BERLÍN
DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

?

	Santurban Avanza
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Conmutador +57(601)3323400	

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co



Bogotá,

Señores

ASOMINEROS

Ivonne Consuelo González Jácome

Representante Legal

+57 322 3067656

Correo electrónico: asominerosvetas@yahoo.com

ivonne.gonzalez@asomineros.com

Señores

ASOPRAVETS AA

Fredy Echeverría

Representante legal

Correo electrónico: asopravets@gmail.com

Señores

Asociación de Mineros Tradicionales de Vetas Oro y Páramo

Calle 6 # 3-02

Teléfono: +57 310 5857487

Vetas, Santander

Señores

CODESSANTURBAN

Rosa María Rodríguez Galvis

Vocera

Correo electrónico: rosmaria.1@hotmail.com

Señores

ASOCIACIÓN AMUCAVE

Correo electrónico: LANDAZABAL@GMAIL.COM

Señores

ASOCIACIÓN ASOPRAVETS

Correo electrónico: ASOPRAVETS@GMAIL.COM

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

www.minambiente.gov.co

Página 1 | 6

F-E-SIG-26: V8 22-06-2026



Señores

ASOCIACIÓN CORPOSANTURBAN

Correo electrónico: FREDYEGA73@HOTMAIL.COM

Señores

ASOCIACIÓN ASHIVE

Correo electrónico: ROSMARIA.1@HOTMAIL.COM

Señores

ASOCIACIÓN AROSANTURBAN

Correo electrónico: LUPEVA9964@HOTMAIL.COM

Señores

ASOCIACIÓN AMUCAVE

Correo electrónico: LANDAZABAL@GMAIL.COM

Señores

ASOCIACIÓN ASOPRAVETS

Correo electrónico: ASOPRAVETS@GMAIL.COM

Señores

REPRESENTANTE ASOCIACIÓN CORPOSANTURBAN

Correo electrónico: FREDYEGA73@HOTMAIL.COM

Señores

ASOCIACIÓN ASHIVE

Correo electrónico: ROSMARIA.1@HOTMAIL.COM

Señores

ASOCIACIÓN AROSANTURBAN

Correo electrónico: LUPEVA9964@HOTMAIL.COM

Señores

ASOCIACIÓN ASOSANTURBAN

Correo electrónico: LAURITACAPITO@HOTMAIL.COM



Asunto: Mesa de técnico jurídica, Complejo de Páramos Jurisdicciones - Santurbán - Berlín. Auto del 2 de julio de 2026, Tribunal Administrativo de Santander. Cumplimiento ordenes de la Sentencia T-361 de 2017 - Radicaciones relacionadas 21002026E2026560 y 21002026E2026938

Respetados Señores (as):

Recibimos la comunicación del 24 de julio de 2026 mediante la cual presentan observaciones relacionadas con la convocatoria al encuentro o espacio técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander, mediante Auto interlocutorio del 2 de julio de 2026.

Al respecto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible agradece las manifestaciones realizadas al respecto y reitera su disposición permanente para dar cumplimiento integral a las órdenes judiciales, incluyendo la citada en los términos señalados por dicha providencia.

Es importante precisar que el referido Auto ordenó adelantar dentro del término fijado por el Tribunal, un encuentro técnico-jurídico, espacio para la clarificación y armonización institucional con el municipio de Vetas, la Personería Municipal, los representantes comunitarios que correspondan y el acompañamiento del Ministerio Público, preferiblemente en el territorio o mediante un mecanismo que garantice participación territorial efectiva. La misma providencia señaló expresamente que dicho espacio no constituye reapertura de la fase de consulta e iniciativa, no ordena rehacer ni retrotraer la concertación adelantada, no suspende el proceso de delimitación y no sustituye la competencia técnica del Ministerio. Su finalidad consiste en presentar una ruta verificable para el tratamiento de la controversia relacionada con los acuerdos de concertación de 2021 y 2022.

En cumplimiento de dicha orden este Ministerio ha desplegado una serie de gestiones para el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con la Alcaldía y Personería de Vetas para coordinar el desarrollo del encuentro ordenado judicialmente; acciones que se detallan a continuación.



La grabación de estos encuentros está disponible en el minisitio «Santurbán Avanza» en la pestaña 'Otros videos', *link*: <https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/sala-de-prensa/otros-videos>

- Se programó inicialmente una reunión para el día 24 de julio de 2026, a la cual concurrieron representantes de la Defensoría del Pueblo, sin embargo, no fue posible contar con la participación de la Alcaldía Municipal ni de la Personería de Vetas. (Acta disponible en: https://santurban.minambiente.gov.co/images/Fase_concertacion/Preparatoria_2026/Acta_reunion_preparatoria_Auto_Vetas_24.07.2026_NG.pdf)
- Posteriormente, se convocó una nueva reunión para el día 28 de julio de 2026. En dicha oportunidad atendió la Secretaria de Gobierno Municipal y el Personero, informando que la señora alcaldesa se encontraba incapacitada y que se requería reprogramar el encuentro. (Acta disponible en: https://santurban.minambiente.gov.co/images/Fase_concertacion/Preparatoria_2026/Acta_reunion_preparatoria_Auto_Vetas_28.07.2026_KC.pdf).

Como resultado del último encuentro con las autoridades municipales, se acordó desarrollar una reunión virtual el próximo lunes 3 de agosto de 2026 con el fin de definir los aspectos logísticos, metodológicos y operativos necesarios para la realización del encuentro ordenado por el Tribunal, procurando la participación de los actores convocados y el cumplimiento oportuno de la orden de la referida providencia judicial.

En relación con las solicitudes planteadas en su comunicación, el Ministerio toma atenta nota de las consideraciones relacionadas con las condiciones de conectividad del municipio, la participación comunitaria y la conveniencia de una reunión presencial. Tales consideraciones serán puestas en conocimiento de los participantes en el espacio de coordinación logística previo, con el propósito de evaluar las alternativas que permitan garantizar una participación efectiva de la orden judicial.

No obstante, es necesario precisar que el Auto no dispuso la participación obligatoria de entidades distintas a las expresamente señaladas por el Tribunal ni ordenó la asistencia personal de un servidor público específico. En consecuencia, cualquier definición sobre asistentes adicionales, metodología o apoyos institucionales deberá analizarse en función del objeto concreto del espacio ordenado y de las competencias legales de cada entidad.



Así mismo, el Ministerio reitera que el propósito del espacio técnico-jurídico se circunscribe a los aspectos definidos por el Tribunal, esto es, precisar de manera clara, motivada y documentada: (i) los componentes de los acuerdos de 2021 y 2022 que reconoce como concertados; (ii) los aspectos pendientes de análisis, ajuste o definición; (iii) las razones técnicas, jurídicas y ambientales que sustentan su posición institucional; (iv) la forma en que tales acuerdos serán incorporados, valorados o respondidos en el proyecto de acto administrativo definitivo de delimitación; y (v) el mecanismo para recibir, valorar y responder las observaciones ciudadanas en la etapa correspondiente.

Finalmente, agradecemos a las organizaciones comunitarias la disposición manifestada para participar en este escenario institucional y reiteramos nuestra voluntad de adelantarlos con criterios de transparencia, publicidad, buena fe, participación y respeto por las decisiones judiciales.

Atentamente,

**Natalia Maria
Ramirez Martinez**

Firmado digitalmente por
Natalia Maria Ramirez Martinez
Fecha: 2026.07.29 15:04:36
-05'00'

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Copia a:

Doctor JHON EDGAR CASTILLO CADENAS - Personero de Vetás, Santander- personeria@vetas-santander.gov.co

Doctora SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ ROAS Defensora delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente Defensoría del Pueblo. colectivosyambiente@defensoria.gov.co girojas@defensoria.gov.co - sanrodriguez@defensoria.gov.co

Doctor ALBERTO RIVERA BALAGUERA Procurador Regional Procuraduría para Asuntos Ambientales y Agrarios - Bucaramanga, Santander ariverab@procuraduria.gov.co

Doctor JORGE ENRIQUE CALERO Defensor Delegado para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social. Defensoría del Pueblo. jcalero@defensoria.gov.co, atencionciudadano@defensoria.gov.co

Doctor FRANCISCO CANOSSA GUERRERO Procurador Delegado para la Gestión y la Gobernanza Territorial. Procuraduría General de la Nación gestionygobernanzaterritorial@procuraduria.gov.co - quejas@procuraduria.gov.co

Doctora TATIANA MARGARITA OÑATE ACOSTA Procuradora Delegada para las Entidades Territoriales y el Diálogo Social Procuraduría General de la Nación quejas@procuraduria.gov.co procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Doctora LIZZA MELINA LEAL CALDERÓN Funcionaria Procuraduría General de la Nación - lleal@procuraduria.gov.co

Doctora MAGDA LILIANA BUENDIA CHACÓN Procuraduría Regional de Instrucción Santander. provincial.bmanga@procuraduria.gov.co

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

www.minambiente.gov.co

Página 5 | 6

F-E-SIG-26: V8 22-06-2026



Doctora JULIANA HURTADO RASSI Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente Defensoría delegada Para los Derechos Colectivos y del Ambiente colectivosyambiente@defensoria.gov.co

Doctor JESUALDO ARZUAGA RAMÍREZ Defensor del Pueblo Regional de Santander santander@defensoria.org.co

Proyectó: Nathalia Guerrero Niño, DBBSE – MADS
Emely Cuervo Carrillo. Abogada DBBSE MADS
Revisó: Natalia María Ramírez Martínez – Directora DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente



Mesa de técnico jurídica, Complejo de Páramos Jurisdicciones - Santurbán – Berlín. Auto del 2 de julio de 2026, Tribunal Administrativo de Santander. Cumplimiento ordenes de la Sentencia T-361 de 2017 – Radicaciones relacionadas 21002026E2026560 y 2100202

Desde Santurban Avanza <santurbanavanza@minambiente.gov.co>

Fecha Jue 30/07/2026 8:07

Para Ivonne Gonzalez <ivonne.gonzalez@asomineros.com>; asominerosvetas@yahoo.com <asominerosvetas@yahoo.com>; asopravets@gmail.com <asopravets@gmail.com>; rosmaria.1@hotmail.com <rosmaria.1@hotmail.com>; LANDAZABAL@GMAIL.COM <landazabal@gmail.com>; asopravets@gmail.com <asopravets@gmail.com>; Fredyega73@hotmail.com <Fredyega73@hotmail.com>; rosmaria.1@hotmail.com <rosmaria.1@hotmail.com>; LUPEVA9964@HOTMAIL.COM <lupeva9964@hotmail.com>; LANDAZABAL@GMAIL.COM <landazabal@gmail.com>; asopravets@gmail.com <asopravets@gmail.com>; Fredyega73@hotmail.com <Fredyega73@hotmail.com>; rosmaria.1@hotmail.com <rosmaria.1@hotmail.com>; LUPEVA9964@HOTMAIL.COM <lupeva9964@hotmail.com>; LAURITACAPITO@HOTMAIL.COM <lauritacapito@hotmail.com>

CC gobierno@vetas-santander.gov.co <gobierno@vetas-santander.gov.co>; archivo@vetas-santander.gov.co <archivo@vetas-santander.gov.co>; colectivosyambiente@defensoria.gov.co <colectivosyambiente@defensoria.gov.co>; Personeria vetas-santander <personeria@vetas-santander.gov.co>; colectivosyambiente@defensoria.gov.co <colectivosyambiente@defensoria.gov.co>; girojas@defensoria.gov.co <girojas@defensoria.gov.co>; sanrodriguez@defensoria.gov.co <sanrodriguez@defensoria.gov.co>; Alberto Rivera Balaguera <ariverab@procuraduria.gov.co>; jcalero@defensoria.gov.co <jcalero@defensoria.gov.co>; atencionciudadano@defensoria.gov.co <atencionciudadano@defensoria.gov.co>; quejas <quejas@procuraduria.gov.co>; quejas <quejas@procuraduria.gov.co>; Procesos Judiciales <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>; Lizza Melina Leal Calderon <lleal@procuraduria.gov.co>; Proc. Provincial Bucaramanga <provincial.bmanga@procuraduria.gov.co>; colectivosyambiente@defensoria.gov.co <colectivosyambiente@defensoria.gov.co>; santander@defensoria.org.co <santander@defensoria.org.co>

1 archivo adjunto (265 KB)

21002026E2027620.pdf;

Respetados Señores (as):

Recibimos la comunicación del 24 de julio de 2026 mediante la cual presentan observaciones relacionadas con la convocatoria al encuentro o espacio técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander, mediante Auto interlocutorio del 2 de julio de 2026.

Al respecto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible agradece las manifestaciones realizadas al respecto y reitera su disposición permanente para dar cumplimiento integral a las órdenes judiciales, incluyendo la citada en los términos señalados por dicha providencia.

Es importante precisar que el referido Auto ordenó adelantar dentro del término fijado por el Tribunal, un encuentro técnico-jurídico, espacio para la clarificación y armonización institucional con el municipio de Vetás, la Personería Municipal, los representantes comunitarios que correspondan y el acompañamiento del Ministerio Público, preferiblemente en el territorio o mediante un mecanismo que garantice participación territorial efectiva. La misma providencia señaló expresamente que dicho espacio no constituye reapertura de la fase de consulta e iniciativa, no

ordena rehacer ni retrotraer la concertación adelantada, no suspende el proceso de delimitación y no sustituye la competencia técnica del Ministerio. Su finalidad consiste en presentar una ruta verificable para el tratamiento de la controversia relacionada con los acuerdos de concertación de 2021 y 2022.

En cumplimiento de dicha orden este Ministerio ha desplegado una serie de gestiones para el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con la Alcaldía y Personería de Vetas para coordinar el desarrollo del encuentro ordenado judicialmente; acciones que se detallan a continuación.

La grabación de estos encuentros está disponible en el minisitio «Santurbán Avanza» en la pestaña 'Otros videos', link: <https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/sala-de-prensa/otros-videos>

- Se programó inicialmente una reunión para el día 24 de julio de 2026, a la cual concurren representantes de la Defensoría del Pueblo, sin embargo, no fue posible contar con la participación de la Alcaldía Municipal ni de la Personería de Vetas. (Acta disponible en: https://santurban.minambiente.gov.co/images/Fase_concertacion/Preparatoria_2026/Acta_reunion_preparatoria_Auto_Vetas_24.07.2026_NG.pdf).
- Posteriormente, se convocó una nueva reunión para el día 28 de julio de 2026. En dicha oportunidad atendió la Secretaria de Gobierno Municipal y el Personero, informando que la señora alcaldesa se encontraba incapacitada y que se requería reprogramar el encuentro. (Acta disponible en: https://santurban.minambiente.gov.co/images/Fase_concertacion/Preparatoria_2026/Acta_reunion_preparatoria_Auto_Vetas_28.07.2026_KC.pdf).
- Como resultado del último encuentro con las autoridades municipales, se acordó desarrollar una reunión virtual el próximo lunes 3 de agosto de 2026 con el fin de definir los aspectos logísticos, metodológicos y operativos necesarios para la realización del encuentro ordenado por el Tribunal, procurando la participación de los actores convocados y el cumplimiento oportuno de la orden de la referida providencia judicial.

En relación con las solicitudes planteadas en su comunicación, el Ministerio toma atenta nota de las consideraciones relacionadas con las condiciones de conectividad del municipio, la participación comunitaria y la conveniencia de una reunión presencial. Tales consideraciones serán puestas en conocimiento de los participantes en el espacio de coordinación logística previo, con el propósito de evaluar las alternativas que permitan garantizar una participación efectiva de la orden judicial.

No obstante, es necesario precisar que el Auto no dispuso la participación obligatoria de entidades distintas a las expresamente señaladas por el Tribunal ni ordenó la asistencia personal de un servidor público específico. En consecuencia, cualquier definición sobre asistentes adicionales, metodología o apoyos institucionales deberá analizarse en función del objeto concreto del espacio ordenado y de las competencias legales de cada entidad.

Así mismo, el Ministerio reitera que el propósito del espacio técnico-jurídico se circunscribe a los aspectos definidos por el Tribunal, esto es, precisar de manera clara, motivada y documentada: (i) los componentes de los acuerdos de 2021 y 2022 que reconoce como concertados; (ii) los aspectos pendientes de análisis, ajuste o definición; (iii) las razones técnicas, jurídicas y ambientales que sustentan su posición institucional; (iv) la forma en que tales acuerdos serán incorporados, valorados o respondidos en el proyecto de acto administrativo definitivo de delimitación; y (v) el mecanismo para recibir, valorar y responder las observaciones ciudadanas en la etapa correspondiente.

Finalmente, agradecemos a las organizaciones comunitarias la disposición manifestada para participar en este escenario institucional y reiteramos nuestra voluntad de adelantarlo con criterios de transparencia, publicidad, buena fe, participación y respeto por las decisiones judiciales.

Adjuntamos oficio radicado

EQUIPO DE DELIMITACIÓN PÁRAMO JURISDICCIONES - SANTURBÁN - BERLÍN
DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

	Santurban Avanza
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Conmutador +57(601)3323400 Calle 37 No. 8 - 40 www.minambiente.gov.co	



Buzón

Santurban Avanza

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Conmutador +57(601)3323400
Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° <u>1</u>		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	24	07	2026
			11:00 am.	HORA FINAL	12:00 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Vetas / Reunión a través de la plataforma Microsoft Teams		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Proceso Participativo de Delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín en atención al auto interlocutorio del 2 de julio.
OBJETIVO	Solicitar el apoyo de la Alcaldía Municipal de Vetas para el acompañamiento institucional, la difusión de la convocatoria y, de ser posible, la facilitación de un espacio físico adecuado para el desarrollo de la jornada participativa en cumplimiento a lo ordenado de la orden 4 de la parte resolutoria del Auto interlocutorio del 2 de julio de 2026, proferido por el Tribunal Administrativo de Santander, la cual se dispone: «Instar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, adelante un espacio técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional con el municipio de Vetas, la Personería Municipal, los representantes comunitarios que correspondan y el acompañamiento del Ministerio Público, preferiblemente en dicho territorio o mediante un mecanismo que garantice participación territorial efectiva.».

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de los asistentes	Todos
2	Explicación del Objetivo de la Reunión	MADS

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Fredy Norato	Listado de Asistencia		X	MADS - DBBSE
2	Natalia Guerrero	Listado de Asistencia		X	
3	Karen Camargo	Listado de Asistencia		X	MADS - FVyB
4	Juan Pablo Cacaís	Listado de Asistencia		X	MADS - FVyB
5	Nycolh Dayana Corredor Higuera	Listado de Asistencia		X	Delegada para los Derechos Colectivos y el Ambiente de la Defensoría del Pueblo
6	Karen Viviana López	Listado de Asistencia		X	MADS Dirección de Asuntos Ambientales, sectorial urbana
7	Monica Maria Muñoz Buitrago	Listado de Asistencia		X	Asesora Jurídica Ministerio de Ambiente

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.MADS.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NA	NA	NA	NA	NA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo y presentación de los asistentes

Se dio inicio a la reunión de manera virtual por parte de Fredy Norato del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, comentó que hoy 24 de Julio se está a la espera a que se conecten para la reunión que estamos preparando en el con el municipio de Vetas, manifestó que se espera participación de la administración municipal y demás entidades con el fin de lograr poder las características de logística para la reunión que se plantea desarrollar el 28 de Julio, de acuerdo al auto del 2/07/2026 del Tribunal Administrativo de Santander. Dio un espacio de 20 minutos, y manifestó que la reunión se está grabando y se espera a los participantes que se deseen conectar.

Delegada para los Derechos Colectivos y el Ambiente de la Defensoría del Pueblo manifestó que nos acompañara en el proceso que se va a desarrollar en la jornada de hoy

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - MADS, dio respuesta a la intervención de **Delegada para los Derechos Colectivos y el Ambiente de la Defensoría del Pueblo** manifestó que se está esperando conexión por parte del municipio de Vetas especialmente la alcaldía, personería y los diferentes actores a los que les enviamos convocatoria para poder dar inicio a la reunión.

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - MADS. comentó que la reunión se inició desde las 11:00 de la mañana, que se está grabando el espacio y se está esperando que asistan las entidades convocadas a este espacio.

De acuerdo a lo que el Tribunal Administrativo de Santander en el auto del 2 de julio, reiteró que la reunión debe desarrollarse de manera técnico jurídica con el municipio de vetas y pues la idea de esta reunión del día de hoy es poder generar ese apoyo interinstitucional para desarrollar esta reunión y que las comunidades pues obviamente puedan hacer partícipes como lo indica el mismo auto, dio 20 minutos de espera para la conexión de las personas que están convocadas a el espacio.

Delegada para los Derechos Colectivos y el Ambiente de la Defensoría del Pueblo manifestó que es nueva en este proceso y que no hay quórum. Podríamos esperar tal vez 5 minutos más. No sé si todas las personas que integran la reunión son del Ministerio. ¿Me podrías apoyar con eso?

----- **Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - MADS** solicitó a los participantes presentarse-----

Karen camargo velandia, profesional técnico del proceso de la delimitación del páramo de Santurbán.

Karen Viviana López Aguilar de la Dirección de Asuntos Ambientales, sectorial urbana de MADS.

Nathalia Alejandra Guerrero de la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Monica Maria Muñoz Buitrago de la oficina de asesora Jurídica Ministerio de Ambiente

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.MADS.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

La Delegada para los Derechos Colectivos y el Ambiente de la Defensoría del Pueblo, es profesional especializada, ecóloga con estudios en gestión ambiental, manifestó ayuda sobre proceso de verificación, de seguimiento, de apoyo institucional.

Delegada para los Derechos Colectivos y el Ambiente de la Defensoría del Pueblo preguntó, a la **Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - MADS**, si tiene conocimiento si las otras entidades se pueden conectar.

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - MADS comentó que los oficios fueron enviados directamente desde el correo de salida digital del Ministerio y aparte de eso fueron reiterados por el correo de Santurbán Avanza, con el cual es el que informamos a las diferentes entidades.

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - MADS aclaró pues la conexión de la alcaldía de vetas de la personería, también en virtud orden dada por la Procuraduría de estar a los a las entidades territoriales en fortalecer su gestión en temas ambientales. Y puntualmente, pues también a las reuniones están invitados actores sociales y económicos del municipio de Vetas a los que se le llegó la comunicación mencionada por Fredy

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - MADS comentó que desde Ministerio estaríamos se está dando el espacio sobre lo que ordena el tribunal, entonces no sé si esperamos hasta las 11:30 a 11:35 y finalizamos.

Delegada para los Derechos Colectivos y el Ambiente de la Defensoría del Pueblo dejó acá su correo electrónico para que también por favor me la hagan llegar y yo lo pueda firmar y pues que se deje constancia no asistieron las otras entidades.

También se sugirió que quedará como soporte el anexo del envío de la convocatoria y de ser necesario reprogramar el encuentro, además resaltó estamos totalmente dispuestos a estar en estos espacios de articulación institucional con ustedes y bueno, más nada.

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - MADS comentó que el enlace territorial tiene conocimiento que el día de hoy la administración municipal de Vetas no está laborando, se dispuso un audio en la reunión virtual para ser escuchado por los participantes donde el enlace territorial manifiesta que hay día libre por celebración de las fiestas del Carmen, así mismo que al interior manifestaron que para hablar de la delimitación tiene que consultarse con la comunidad y las asociaciones, y todos los interesados. Sobre el audio **Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - MADS** manifestó que quizás por lo expuesto en el audio no hay presencia de la Alcaldía de Vetas en el encuentro, lo cual será descrito en la presente acta (Anexo listado de asistencia al chat de la reunión virtual).

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - MADS comentó que la reunión de hoy es básicamente en el marco del auto que el tribunal administrativo nos llegó el 2 de Julio, la idea de hoy era poder hacer esos acuerdos logísticos. Con el municipio de Vetas, en el marco del cumplimiento de la sentencia es T- 361. la del 28 es atacando efectivamente el auto que nos dio 15 días para tener una mesa técnica y de aclaración respecto pues al proceso de concertación y a los acuerdos que se han hecho con el municipio en el marco del proceso participativo, de esta manera solicitó que se realizara presentación que se tenía para el día martes aras en cumplimiento del auto y que el auto es muy claro nos dieron 15 días para realizar esa mesa técnica y esos 15 días, pues se cumplen el próximo 28 de Julio

2. Explicación del Objetivo de la Reunión

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - MADS realizó la presentación que se tenía

estipulada para la reunión donde explico el objetivo era apoyo interinstitucional con el municipio de Vetas en el marco de acordar las condiciones para el desarrollo de la reunión del 28 de Julio con la administración municipal y la comunidad del municipio de Vetas.

Teniendo en cuenta el auto del 15 de enero de 2026 del Tribunal Administrativo de Santander y el auto del 2 de julio de 2026, de esta manera hizo lectura de la orden cuatro que indica: se tiene que desarrollar esta reunión 15 días después de recibido este auto con el municipio de Vetas para tener un espacio técnico jurídico de clarificación y armonización interinstitucional entre el municipio, personería y los representantes comunitarios que correspondan y el acompañamiento del Ministerio Público, esto con el fin de manera clara, precisar el tratamiento de las controversias y precisar de manera motivada y documentada:

Cuáles componentes de los acuerdos del 2021 2022 reconoce el Ministerio como concertados

Cuáles aspectos consideran pendientes de análisis ajuste o definición y cuáles son las razones técnicas jurídicas y ambientales que sustenten su posición institucional, en el marco del ineludible No. 1

Ahora bien, el 28 de Julio que es por calendario la fecha que nos indica la interpretación jurídica que debería realizarse la reunión. Por tal motivo, lograr acuerdos con la Alcaldía de Vetas para la difusión de la convocatoria, pues si bien el MADS tiene un listado de los representantes de las comunidades se espera que el encuentro sea una jornada amplia y participativa, un espacio adecuado en el cual podamos desarrollar y que se presten las garantías logísticas, de seguridad, de accesibilidad y demás. tener unos recursos audiovisuales porque se van a manejar temas cartográficos y se necesita presentar esta información con una adecuada, así mismo poder tener con la administración municipal unas reglas básicas para el espacio, es decir la metodología que se quiere desarrollar sobre las reglas y deberes de los participantes frente a esta reunión.

De acuerdo con lo convenido con los participantes la reunión deberá ser reprogramada

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - MADS manifestó que desde el Ministerio se harán nuevamente las gestiones respectivas para reprogramar la reunión de hoy para la siguiente semana, en aras de buscar la comunicación directa con el municipio de vetas y se informara de manera oportuna al tribunal debido a la reprogramación del próximo 28 de julio la mesa que nos solicita el tribunal, para poder coordinar de la mejor manera con los actores y la alcaldía el espacio, en aras de garantizar que la información que se brinde sea amplia pública para los interesados.

Al finalizar la reunión **Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - MADS** manifestó que acatando lo del auto del 2 de julio reprogramar la reunión del 28 de julio mediante un oficio dando claridad de que no se pudo avanzar en la reunión preparatoria y logística, con la comunidad y las entidades territoriales poder definir la fecha para la mesa técnica

CONCLUSIONES

1. Se reprogramó para el martes 28 de Julio de 2026 la reunión interinstitucional con el Municipio de Vetas para acordar apoyos preparatorios y logísticos para la mesa técnica como lo solicita el Auto del Tribunal Administrativo de Santander del 2 de Julio de 2026

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia
Soporte de la reunión virtual



COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Reprogramación de Reunión Institucional con el Municipio de Vetas	MADS	28 de Julio de 2026		28 de Julio de 2026
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES	AÑO
			28	julio	2026

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Elaboró: FVyB – Karen Camargo- Juan Pablo Cacaís Revisó : Fredy Norato		24	07	2026

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° 2		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
			28	07	2026
		HORA DE INICIO	9:30 am.	HORA FINAL	10:12 AM
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Reunión a través de la plataforma Microsoft Teams		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Proceso Participativo de Delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín en atención al auto interlocutorio del 2 de julio.
OBJETIVO	Solicitar el apoyo de la Alcaldía Municipal de Vetás para el acompañamiento institucional, la difusión de la convocatoria y, de ser posible, la facilitación de un espacio físico adecuado para el desarrollo de la jornada participativa en cumplimiento a lo ordenado de la orden 4 de la parte resolutoria del Auto interlocutorio del 2 de julio de 2026, proferido por el Tribunal Administrativo de Santander, la cual se dispone: «Instar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, adelante un espacio técnico-jurídico de clarificación y armonización institucional con el municipio de Vetás, la Personería Municipal, los representantes comunitarios que correspondan y el acompañamiento del Ministerio Público, preferiblemente en dicho territorio o mediante un mecanismo que garantice participación territorial efectiva.».

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de los asistentes	Todos
2	Explicación del Objetivo de la Reunión	MADS

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Fredy Norato	Listado de Asistencia		X	MADS - DBBSE
2	Alejandra Cano	Listado de Asistencia		X	MADS - FVyB
3	Karen Camargo	Listado de Asistencia		X	MADS - FVyB
4	Juan Pablo Cacaís	Listado de Asistencia		X	MADS - FVyB
5	Nycolh Dayana Corredor Higuera	Listado de Asistencia		X	Delegada para los Derechos Colectivos y el Ambiente de la Defensoría del Pueblo
6	Jennifer Suarez	Listado de Asistencia		X	Secretaría General y de Gobierno Municipio de Vetás
7	Jhon Castillo	Listado de Asistencia		X	Personero del Municipio de Vetás

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.MADS.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NA	NA	NA	NA	NA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo y presentación de los asistentes, Desarrollo de Reunión

Se dio inicio a la reunión de manera virtual por parte de Fredy Norato del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible a las 9:30 am, solicitando a los presentes espera para que se conecten delegados pro parte de la procuraduría y la Defensoría.

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – MADS, manifestó que se esta a la espera que se conecte la delegada de la defensoría del pueblo

Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Vetás, se presentó al inicio de la reunión como Jennifer Suarez y solicitó autorización para realizar la grabación del espacio, con el propósito de dejar constancia de una aclaración de carácter administrativo. Manifestó que, durante la semana anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible remitió las invitaciones correspondientes a la reunión programada para el día viernes y a la presente reunión. Sin embargo, indicó que la Alcaldía no tuvo conocimiento oportuno de dichas convocatorias, debido a que los funcionarios se encontraban disfrutando de unos días compensatorios otorgados mediante decreto administrativo. Adicionalmente, informó que la señora alcaldesa Angelica no pudo asistir a la reunión por encontrarse incapacitada y que, a la fecha, aún se encontraba pendiente la expedición del acto administrativo por parte de la Gobernación, mediante el cual se designaría el funcionario encargado de ejercer sus funciones durante dicho periodo. Finalmente, precisó que su participación en la reunión tenía como único propósito poner en conocimiento de los asistentes la situación anteriormente descrita, aclarando que no se encontraba autorizada para representar a la Administración Municipal ni para atender la reunión en su nombre. En consecuencia, solicitó que el encuentro fuera reprogramado para una nueva fecha que permitiera la participación del funcionario competente o de la alcaldesa

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – MADS, agradeció a la Alcaldía de Vetás por atender el espacio, prosiguió a realizar presentación de los presentes y comentar el objetivo del espacio de reunión. Procedió a realizar la presentación de los asistentes a la reunión virtual

- Fredy Norato, Líder del proceso de la Delimitación del complejo de paramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín (CPJSB)
- Nycolh Dayana Corredor, delegada de la Defensoría
- Juan Pablo Cacaís, profesional CPJSB
- Laura Cano, profesional CPJSB
- Karen Camargo, profesional CPJSB

Manifestó que el objetivo del espacio se deriva del auto 2 de Julio del 2026 donde el tribunal de Santander Solicita al ministerio realizar esta jornada.

----- hubo presencia en la reunión virtual del Personero de Vetás-----

Personero de Vetas, Jhon Castillo, comento que el viernes envió oficio en solicitud sobre la Jornada realizada

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – MADS dio respuesta a la intervención por parte del personero del Municipio de Vetas, así mismo explico que se recibieron oficios el día viernes y que teniendo en cuenta lo expuesto por la secretaria de Gobierno sobre reprogramar la reunión, le pregunto al personero si esta de acuerdo en reprogramar la reunión para el día viernes 31 de Julio de 2026 o para el día Lunes 3 de Agosto de 2026.

Personero de Vetas, Jhon Castillo, respondió en estar de acuerdo sobre la reprogramación de la reunión, manifestó lo enviado en el oficio del día viernes solicitando al Ministerio que las reuniones se citen con tiempo para que se garantice la participación de manera efectiva.

Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Vetas intervino las palabras del Ministerio comentó que ella no está autorizada para tomar decisiones en esta reunión a lo que **la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – MADS** respondió que era una explicación para el Personero que el sentido de la reunión es en el marco de la orden por el auto del 2 de Julio de 2026, en donde previamente se debe realizar una reunión para revisar las reglas de la Jornada con la comunidad con la entidad territorial.

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – MADS preguntó a la delegada de la Defensoría si esta de acuerdo en la reprogramación de la reunión para el día Lunes 3 de agosto de 2026 a lo que la **Delegada para los Derechos Colectivos y el Ambiente de la Defensoría del Pueblo** asentó en estar de acuerdo la reprogramación

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – MADS manifestó que teniendo en cuenta el respaldo de la personería y la Defensoría se procede a reprogramar la reunión interinstitucional.

Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Vetas manifestó que de acuerdo a los oficios de invitación que remitan por parte del Ministerio de Ambiente la alcaldesa estará en su posición de acuerdo a su agenda de atender la reunión, así mismo reafirmó que los canales oficiales directos son los correos institucionales.

La delegada de la defensoría y la secretaria de Gobierno del Municipio de Vetas realizaron solicitud sobre la grabación y las actas generadas en las reuniones virtuales

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – MADS respondió que estos soportes quedaran publicados en el Minisitio de Santurbán Avanza.

CONCLUSIONES

1. Se reprogramo en común acuerdo por los asistentes para el lunes 3 de agosto de 2026, la reunión interinstitucional con el Municipio de Vetas para acordar apoyos preparatorios y logísticos para la mesa técnica como lo solicita el Auto del Tribunal Administrativo de Santander del 2 de Julio de 2026

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia
Soporte de la reunión virtual



COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Reprogramación de Reunión Institucional con el Municipio de Vetás	MADS	3 de agosto de 2026		3 de agosto de 2026
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES	AÑO
			03	agosto	2026

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Elaboró: FVyB – Karen Camargo- Juan Pablo Cacais Revisó : Fredy Norato		28	07	2026

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.MADS.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.